



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO

Viernes 01 de Marzo de 2024

Año CV

Edición No. 18 Alcance I

CONTENIDO

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA DE AGRICULTURA GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ACUERDO DE MODIFICACIÓN AL ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE PESCA Y ACUACULTURA, PARA QUE SE AMPLÍE SU VIGENCIA POR EL PERIODO QUE SE ENCUENTRE EN APLICACIÓN DICHO PROGRAMA..... 3

ACUERDO DE MODIFICACIÓN AL ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DESARROLLO SOSTENIBLE EN ZONAS MARGINADAS, PARA QUE SE AMPLÍE SU VIGENCIA POR EL PERIODO QUE SE ENCUENTRE EN APLICACIÓN DICHO PROGRAMA..... 39

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA DE AGRICULTURA GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ACUERDO DE MODIFICACIÓN AL ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE PESCA Y ACUACULTURA, PARA QUE SE AMPLÍE SU VIGENCIA POR EL PERIODO QUE SE ENCUENTRE EN APLICACIÓN DICHO PROGRAMA.

Al margen un sello con el Escudo Oficial que dice: Gobierno del Estado Libre y Soberano de Guerrero.- Poder Ejecutivo.

BIÓLOGO ALEJANDRO ZEPEDA CASTORENA, SECRETARIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO RURAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 87 Y 88 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO; 47 FRACCIÓN I DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL, Y EN EL EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 1 PÁRRAFO SEGUNDO, 4, 9, 14, 22 APARTADO A FRACCIÓN XII Y 34 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE GUERRERO NÚMERO 242; 1, 2 FRACCIÓN I, 18 Y 25 DE LA LEY NÚMERO 454 DE PRESUPUESTO Y DISCIPLINA FISCAL DEL ESTADO DE GUERRERO; 18 FRACCIÓN I Y 106 DE LA LEY NÚMERO 814 DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE DEL ESTADO DE GUERRERO; EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 47 Y ANEXOS 23 (E12) Y 23-A DEL DECRETO NÚMERO 680 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE GUERRERO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, Y LOS LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS SOCIALES ESTATALES PARA EL PERIODO 2022-2027.

CONSIDERANDO

Que en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de julio de 2019, establece que su principal objetivo es lograr el Bienestar de la población.

Que el citado Plan Nacional en el Eje 3 Economía, apartado Autosuficiencia Alimentaria y Rescate del Campo, instaure como uno de sus objetivos romper el círculo vicioso entre postración del sector agropecuario y dependencia alimentaria.

Que por su parte la Agenda 2030 focaliza los objetivos de desarrollo sostenible plasmados en el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027, para dar continuidad a los compromisos voluntarios internacionales para permanecer en la agenda global, y seguir realizando una planeación estratégica en pro de las y los guerrerenses.

Que en este sentido y en concordancia con el Programa Nacional de Pesca y Acuicultura 2020-2024 y el Programa Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural 2020-2024, instituyen garantizar el aprovechamiento sustentable de los recursos pesqueros y acuícolas de interés comercial; incrementar las prácticas de producción sostenible en el sector agropecuario y acuícola pesquero frente a los riesgos agroclimáticos; reducir la vulnerabilidad al cambio climático, y fortalecer las capacidades de adaptación en los sectores agropecuarios y acuícola-pesquero.

Que en el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 22 de junio de 2022, se establece en su Dimensión X, Desarrollo Rural, el Eje 2, el Desarrollo económico sostenible.

Que el desarrollo rural es muy importante y valioso para nuestra entidad, pues cerca de la cuarta parte de su población ocupada depende de él. La mayoría de las familias del estado habita en el medio rural y dependen de este sector.

Que para ello en este eje se establecen 44 objetivos enfocados a lograrlo, así como también, vamos a mejorar nuestra agroindustria para que el campo sea más fuerte, moderno, sustentable y eficiente; para que las pequeñas y medianas empresas sean económicamente sostenibles y logremos con la visión de la agenda 2030 de la Organización de las Naciones Unidas el cambio climático y que nadie quede rezagado.

Que en el estado de Guerrero, la actividad agropecuaria y pesquera, representa una de las ramas económicas de mayor relevancia social en el aporte para la sobrevivencia de un gran número de familias, que representa el 3.2% del territorio nacional, que lo ubica en el lugar nacional 14 de superficie territorial y cuenta con 522 kilómetros de litoral marítimo que equivale al 4.7% del total nacional, que esto favorece en gran medida a tener una considerable diversidad de especies de captura comercial en la pesca ribereña.

Que el Decreto Número 680 del Presupuesto de Egresos del Estado de Guerrero para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado No. 104 Alcance I de fecha 29 de diciembre de 2023, señala que se ejercitarán los recursos bajo una política de gasto público, que permita dar cumplimiento a lo que globalmente prevén las dimensiones, ejes temáticos, objetivos, estrategias y líneas de acción del Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027 orientados a los sectores, municipios y comunidades más desprotegidos del estado.

Que el citado Decreto Número 680 señala que las secretarías, dependencias y entidades de la administración pública estatal, podrán ejercer los montos para programas y proyectos de inversión aprobados en este presupuesto, en los términos de las disposiciones emitidas por la Secretaría de Finanzas y Administración del estado y la Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional, en función de la disponibilidad presupuestal y financiera del estado.

Que el multicitado Decreto Número 680 en su artículo 47 fracción I establece que las dependencias y entidades de la administración pública serán responsables de emitir las Reglas de Operación o, en su caso, las modificaciones a aquellas que continúen vigentes.

Que el artículo 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Número 242, contempla que la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural, es el órgano encargado de promover y fomentar el desarrollo agrícola, forestal, ganadero, pesquero, así como del manejo de los recursos naturales en el estado, procurando la participación de las mujeres en igualdad de condiciones, en estas actividades de diseño, planeación y cumplimiento.

Que la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural, tendrá a cargo la implementación, operación, ejecución, evaluación y administración del Programa de Pesca y Acuacultura.

Que el Programa de Pesca y Acuacultura, tiene como objetivo general, fortalecer la actividad pesquera ribereña, reduciendo los riesgos inherentes a la misma, así como contribuir a mitigar las afectaciones económicas de las familias que se dedican a la extracción de moluscos bivalvos, y pescadores y acuacultores que trabajan en cuerpos de agua dulce y/o lagunares afectados por fenómenos naturales.

Que derivado del Acuerdo por el que se crea el Programa de Pesca y Acuacultura y se emiten sus Reglas de Operación, emitido por la C. Gobernadora Mtra. Evelyn Cecilia Salgado Pineda, publicadas en el Periódico Oficial del gobierno del Estado de Guerrero No 30 Alcance II de fecha 14 de abril del 2023, deja las bases como sustento legal para emitir las subsecuentes, por lo que las modificaciones que no se contemplan en los numerales se mantendrán vigentes y que de existir dichas modificaciones se resaltarán en letra negrita para conocimiento en general.

Que en apego al artículo tercero transitorio del Acuerdo por el que se crea el Programa de Pesca y Acuacultura, y se emiten sus Reglas de Operación, menciona que, a partir de la entrada en vigor del presente Acuerdo, las Reglas de Operación del Programa de Pesca y Acuacultura, subsecuentes o sus modificaciones serán emitidas por la persona titular de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural, responsable directa de la operación y ejecución de estas.

Que por lo anteriormente expuesto y con fundamento en las disposiciones legales antes citadas, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO DE MODIFICACIÓN AL ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE PESCA Y ACUACULTURA, PARA QUE SE AMPLÍE SU VIGENCIA POR EL PERIODO QUE SE ENCUENTRE EN APLICACIÓN DICHO PROGRAMA.

Artículo único. Se modifican los numerales 2.1. Diagnóstico, 2.2. Fundamento Legal, 2.3. Definiciones y Siglas, 3.2. Objetivo Específico, 4. Metas, 5. Programación Presupuestal, 5.1.

Gastos de Operación, 6. Criterios y Requisitos de Elegibilidad, 7. Tipo, Monto y Periodicidad del Apoyo, 7.1. Características de los Apoyos, 8. Criterios de Selección, 10.1. Indicadores, 14.5. Acciones de Blindaje, 14.6. Acta de entrega recepción y 18. Anexos que reflejen la entrega del apoyo (Económico, Especie o Servicios) de las Reglas de Operación del Programa de Pesca y Acuicultura para el Ejercicio Fiscal 2024, para quedar como sigue:

REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE PESCA Y ACUACULTURA.

1. Introducción.

1.1. Antecedentes.

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

2. Alineación Programática al PED y/o PND.

.....
.....
.....

2.1. Diagnóstico.

.....
.....



a)

.

.

.

.

.

•

•

•

b)

.

.

.

c)

.

.

.

.

.

.

.

.

d) Mejoramiento Productivo de Lagunas y Embalses: Mediante la puesta en marcha del Componente de Mejoramiento Productivo de Lagunas y Embalses, se apoyará a las



personas que realizan sus actividades de pesca y acuacultura en cuerpos de agua que se localizan tanto en territorio estatal como en el litoral del pacífico guerrerense, a través de la siembra de crías de tilapia, trucha o postlarva de camarón, en dichos cuerpos de agua, con la finalidad de mejorar el ingreso y la alimentación de los pobladores aledaños a estos embalses.

El Componente de Mejoramiento Productivo de Lagunas y Embalses, con algunas de las especies antes mencionadas, seguramente ayudará a mantener el equilibrio biológico y productivo de estos cuerpos de agua, ya que en sus vastas extensiones se pueden instalar sistemas de cultivos a través de jaulas flotantes de alto rendimiento, de manera que permitan a las y los pescadores de la región desarrollar sus actividades tanto de captura y extracción, como de cultivo.

2.1.1. Población Potencial.

.....

2.1.2. Población Objetivo.

.....

2.1.3. Población Beneficiaria.

.....

2.1.4. Población Indígena.

.....

2.2. Fundamento Legal.

.....

a)

b)

c)

d)

e)

f)

g)

h)

i)

j)

k) Decreto **680** del Presupuesto de Egresos del Estado de Guerrero para el Ejercicio Fiscal **2024;**

l)

m)

n)

o) Ley de Coordinación Fiscal;

p) **Ley de Desarrollo Rural Sustentable;**

q) **Ley Num.102 para el Desarrollo Social del Estado de Guerrero;**

r) Todos aquellos ordenamientos normativos que sean aplicables.

2.3. Definiciones y Siglas.

Definiciones:

•

•

•

•

•

•

•

•

•.....

•.....

•.....

•.....

Siglas:

• **ASE: Auditoría Superior del Estado.**

•.....

•.....

• **COVID-19: Siglas en inglés de la enfermedad por coronavirus 2019.**

•.....

•.....

•.....

•.....

•.....

•.....

•.....

•.....

• **SARS-COV-2: Coronavirus de tipo 2 causante del síndrome respiratorio agudo severo.**

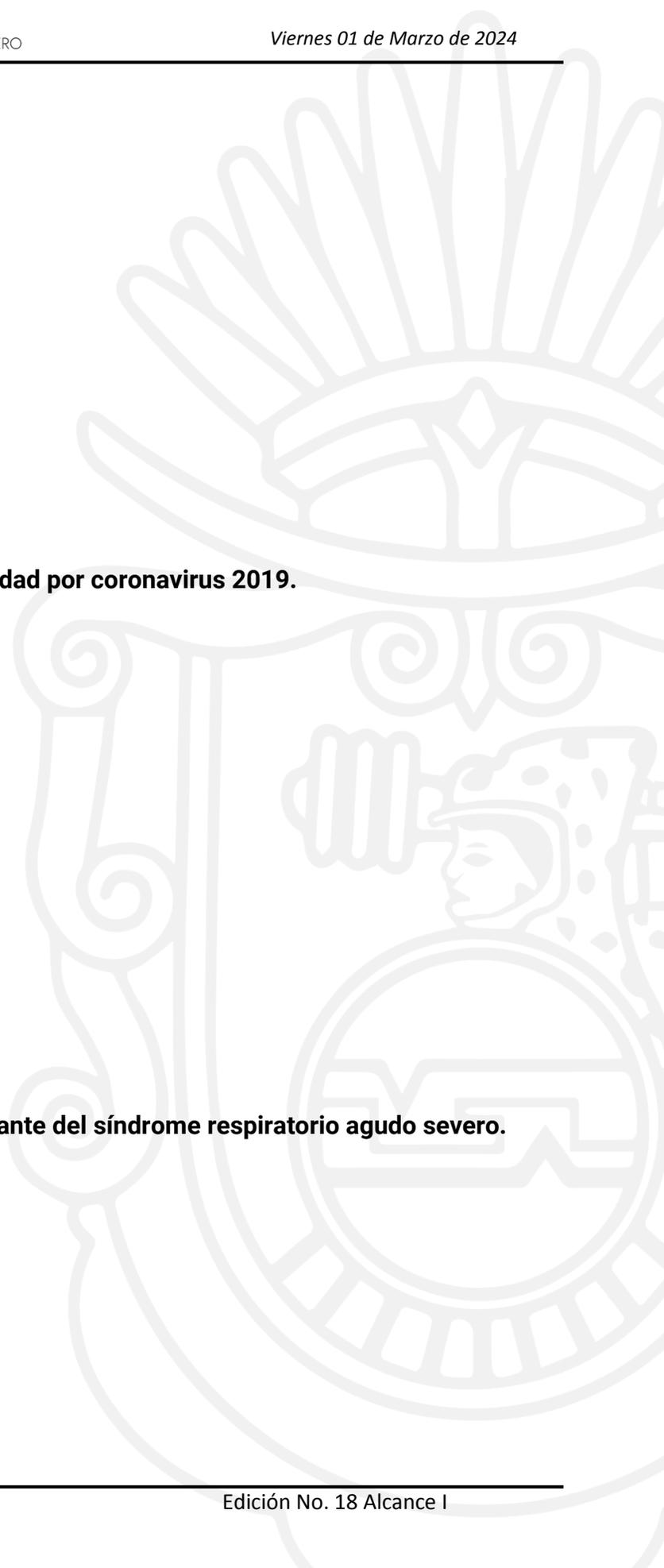
•.....

•.....

•.....

•.....

3. Objetivos y Alcances.



3.1. Objetivo General.

.....

3.2. Objetivo Específico.

- **Pago de servicio para la reactivación de la plataforma satelital del servicio anual de hasta 424 dispositivos de localización satelital.**
- Beneficiar hasta **1,995** personas buceadores, pescadores y acuacultores con apoyos económicos y/o en especie con un valor de \$1,400.00 (Mil cuatrocientos pesos 00/100 m.n.) que pueden ser otorgados a las y los afectados dependiendo cuando se presente y se declare la veda y/o la afectación climática **de manera directa y en una sola exhibición.**
- Beneficiar hasta **397** cooperativas pesqueras y de acuacultores con un apoyo económico o en especie de \$ **18,984.82** (Dieciocho mil novecientos ochenta y cuatro pesos 82/100 m.n.) para adquirir equipo de pesca selectiva y acuacultura, de manera directa y una sola exhibición.
- Sembrar por lo menos **1, 212,500** crías de tilapia, trucha o postlarva de camarón, según la especie que se requiera en los cuerpos lagunares y/o presas de la entidad para repoblar los cuerpos de agua y contribuir al equilibrio productivo y ambiental y a la seguridad alimentaria de las comunidades ribereñas.

3.3. Cobertura.

.....

3.4. Alcances.

.....

.....

4. Metas Físicas.

- **Componente Seguridad y vida en el mar. Se busca que las y los pescadores beneficiarios puedan disponer del servicio de rastreo y geolocalización satelital para la seguridad y rápida localización en caso de presentarse algún desperfecto que impida su retorno a puerto.** Beneficiar hasta 50 cooperativas pesqueras con la reactivación de la plataforma satelital del servicio anual de hasta 424 dispositivos de localización satelital; con un monto de inversión de \$3,000,000.00 (Tres millones de pesos 00/100 m.n.), **incluye gastos indirectos.**
- **Componente Afectaciones Climatológicas. Podrá beneficiar hasta 1,995** personas buceadores, pescadores y acuacultores con apoyos económicos y/o en especie (**ver punto**

7.1, inciso c.), con un valor de \$1,400.00 (Mil cuatrocientos pesos 00/100 m.n.) que pueden ser otorgados a las y los afectados dependiendo cuando se presente y se declare la veda y/o la afectación climática, **de manera directa y en una sola exhibición;** con un monto de **\$2, 880,000.00 (Dos millones ochocientos ochenta mil pesos 00/100 m.n.).**

- **Componente Equipamiento. Podrá beneficiar hasta 397 cooperativas pesqueras y de acuacultores con un apoyo económico o en especie (ver punto 7.1, inciso c), de \$18,984.82 (Dieciocho mil novecientos ochenta y cuatro pesos 82/100 m.n.) para adquirir equipo de pesca selectiva y de acuacultura, de manera directa y en una sola exhibición; con un monto de \$7,770.077.00 (Siete millones setecientos setenta mil setenta y siete pesos 00/100 m.n.).**

- **Componente Mejoramiento Productivo de Lagunas y Embalses. Sembrar hasta 1, 212,500 crías de tilapia, trucha o postlarva de camarón, según la especie que se requiera en los cuerpos lagunares y/o presas de la entidad para apoyar a repoblar los cuerpos de agua y contribuir al equilibrio productivo y ambiental y a la seguridad alimentaria de las comunidades ribereñas; con un monto de \$1, 000,000.00 (Un millón de pesos 00/100 m.n.).**

Nota: Tipos, montos y condiciones de apoyo lo determinará la SAGADEGRO; sujeto a la disponibilidad Presupuestal que la SEFINA asigne a esta dependencia; considerando que, por ser recursos de IED, se depende de la captación a nivel estatal.

5. Programación Presupuestal.

La inversión aprobada en el Decreto Número 680 del Presupuesto de Egresos del Estado de Guerrero para el Ejercicio Fiscal 2024 será con recursos provenientes de Inversión Estatal Directa (IED), el cual fue publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 29 de diciembre de 2023, por un monto de \$14,650,077.00 (Catorce millones seiscientos cincuenta mil setenta y siete pesos 00/100 m.n.), siendo el encargado de realizar las compras al respecto, el Comité de Adquisiciones, enajenaciones arrendamientos, Prestación de Servicio y Administración de Bienes, Muebles e Inmuebles de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural del Estado de Guerrero.

En la ejecución de los recursos deberá cumplirse con el principio de anualidad, señalado en el mismo presupuesto de egresos.

No.	Componente	Apoyo	Total	%
1	Seguridad y vida en el mar	Pago de servicio para la reactivación de la plataforma de Geoposicionamiento satelital de 424 Gps	\$2,910,000.00	19.86%
2	Afectaciones climatológicas	Apoyos económicos y/o en especie (ver punto 7.1, inciso c.).	\$2,793,600.00	19.07%

3	Equipamiento	Equipo de pesca selectivas o equipo y material para la acuicultura (ver punto 7.1, inciso c.).	\$7,536,974.69	51.45%
4	Mejoramiento productivo de lagunas y embalses	Repoblamiento de crías de tilapia en cuerpos de agua y presas importantes.	\$970,000.00	6.62%
5	Gastos de operación		\$439,502.31	3%
Total			\$14,650,077.00	100 %

Estos conceptos de apoyo son indicativos, no limitativos y podrán considerarse otros apoyos, previa disponibilidad presupuestal y autorización de la SAGADEGRO. (**ver punto 7.1, inciso c.**).

La cantidad de apoyos, así como el monto del mismo, quedarán sujetos a la autorización que emita la SAGADEGRO.

.....

Calendario para la Ministración de Recursos del Programa:

No.	Componente	Programado	Marzo	Abril	Mayo	Junio
1	Programa de Pesca y Acuicultura	\$14,650,077.00	\$4,092,984.12	\$4,092,984.12	\$3,444,233.18	\$3,019,875.58
TOTAL		\$14,650,077.00				

Calendario para la Ministración de Recursos por Componente del Programa

No.	Componente	Programado	Marzo	Abril	Mayo	Junio
1	Seguridad y vida en el mar	\$2,910,000.00	-	-	-	\$2,910,000.00
2	Afectaciones climatológicas	\$2,793,600.00	\$1,396,800.00	\$1,396,800.00	-	-
3	Equipamiento	\$7,536,974.69	\$2,101,308.54	\$2,101,308.54	\$3,334,357.60	-
4	Mejoramiento productivo de lagunas y embalses	\$970,000.00	\$485,000.00	\$485,000.00	-	-
5	Gastos de Operación	\$439,502.31	\$109,875.58	\$109,875.58	\$109,875.58	\$109,875.58
TOTAL		\$14,650,077.00	\$4,092,984.12	\$4,092,984.12	\$3,444,233.18	3,019,875.58

5.1. Gastos de Operación.

Para la ejecución del Programa, en este concepto aplicará en el componente de acuerdo a la Ley de Coordinación Fiscal le corresponde hasta un 3% de su presupuesto, dando un monto de **\$439,502.31 (Cuatrocientos treinta y nueve mil quinientos dos pesos 31/100 m.n.)**, los cuales serán erogados en los capítulos 2000, 3000 y 5000 de acuerdo a lo establecido al Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública, los cuales ampararán los costos generados por la operación del Programa y principalmente en los siguientes rubros: equipamiento, mobiliario, así como arrendamiento de equipo de impresión, servicios de impresión, consumibles, herramientas, papelería, y todo material análogo que mejore y transforme los espacios de trabajo y la imagen institucional, que beneficie la operación del Programa; alimentación, hospedaje, peajes y pasajes para el cumplimiento de labores y/o comisiones que realice el personal propio de la estructura orgánica del gobierno del estado y el personal contratado por la SAGADEGRO, cuyo objetivo incluya operación, seguimiento, supervisión y control por sí solas o en su conjunto.

6. Criterios y Requisitos de Elegibilidad.

.....

La cantidad de apoyos, así como el monto de apoyo, quedan sujetos a la autorización de la SAGADEGRO.

7. Tipo, Monto y Periodicidad del Apoyo.

El Programa consta de **cuatro** componentes que desglosan el tipo de apoyo, de la manera siguiente:

No	Componente	I.E.D.	Apoyo	PERIODICIDAD
1	Seguridad y vida en el mar	\$2,910,000.00	Pago de servicio para la reactivación de la plataforma para el Servicio de Geoposicionamiento satelital de 424 Gps	El servicio a contratar es por un año
2	Afectaciones climatológicas	\$2,793,600.00	Beneficiar hasta 1,995 buzos, personas pescadoras y acuacultoras con apoyos económicos y/o en especie (ver punto 7.1, inciso c.), con un valor de \$1,400.00 (Mil cuatrocientos pesos 00/100 m.n.) cada uno, que pueden ser otorgados a las y los afectados dependiendo cuando se presente y se declare la veda por marea roja y/o afectación por fenómenos naturales.	En una sola ocasión y de manera directa

3	Equipamiento	\$7,536,974.69	Beneficiar hasta 397 cooperativas pesqueras y de acuacultores con un apoyo económico o en especie (ver punto 7.1, inciso c.), de \$18,984.82 (Dieciocho mil novecientos ochenta y cuatro pesos 82/100 m.n.) para adquirir equipo de pesca selectiva y de acuacultura.	En una sola ocasión y de manera directa
4	Mejoramiento productivo de lagunas y embalses	\$970,000.00	Sembrar hasta 1,212,500 crías de tilapia, trucha o postlarva de camarón, según la especie que se requiera en los cuerpos lagunares y/o presas de la entidad para apoyar a repoblar los cuerpos de agua y contribuir al equilibrio productivo y ambiental y a la seguridad alimentaria de las comunidades ribereñas;	De acuerdo a solicitud de la(s) cooperativas pesqueras por cuerpo de agua, en una sola ocasión y de manera directa
5	Gastos de operación	\$439,502.31		
Total		\$14,650,077.00		

7.1. Características de los Apoyos.

a)

b) Afectaciones Climatológicas. Es mediante la entrega de apoyos económicos y/o en especie (ver punto 7.1, inciso c), con un valor de \$1,400.00 (Mil cuatrocientos pesos 00/100 m.n.) que pueden ser otorgados a los **buzos, pescadoras y pescadores** afectados dependiendo cuando se presente y se declare la veda **por marea roja** y/o la afectación por fenómenos naturales.

c) Equipamiento. Es mediante el apoyo económico o en especie (ver punto 7.1, inciso c), de \$18,984.82 (Dieciocho mil novecientos ochenta y cuatro pesos 82/100 m.n.), que se **podrán beneficiar 397 cooperativas de pescadores y acuacultores** con el mejoramiento, para adquirir equipo de pesca selectiva y de acuacultura; de acuerdo a lo siguiente:

-
-
-
-
-
-

-
 -
 - Motor fuera de borda de hasta 60hp de 2 y 4 tiempos;
 - Embarcación de fibra de vidrio de 16 hasta de 25 pies, **para diferentes cuerpos de agua;**
 - **Artes de pesca selectiva (de acuerdo a la especie a capturar) diferentes medidas con todos sus implementos, y**
 - **Otros implementos y equipos de pesca y acuacultura.**
- d) Mejoramiento Productivo de Lagunas y Embalses: Adquirir Crías de tilapia, trucha o postlarva de camarón para la siembra en las lagunas costeras, así como de presas importantes de la entidad con laboratorios certificados; con una inversión de \$1,000,000.00 (Un millón de pesos 00/100 m.n.).**

.....

Calendario de ejecución

CONCEPTO	MES DE REALIZACIÓN
Seguridad y vida en el mar Pago de servicio para la reactivación de la plataforma de Geoposicionamiento satelital de 424 Gps. <ul style="list-style-type: none"> • Contratación del personal de soporte técnico que apoyará a la Dirección General de Pesca con la capacitación, monitoreo y manejo del sistema de rastreo de las embarcaciones menores, por los 12 meses del servicio satelital. 	enero– junio (contrato)- diciembre
Afectaciones climatológicas	marzo-abril
Equipamiento	marzo-mayo
Mejoramiento productivo de lagunas y embalses	marzo-abril

7.2. Recursos no Devengados.

.....

7.3. Resguardo de la Documentación.

.....

7.4. Supervisión y Control.

.....

.....

.....

.....

8. Criterios de Selección.

.....

La selección de **personas beneficiarias** del Programa, será conforme al siguiente procedimiento:

a)

b) **No se contempla** publicación de la convocatoria del Programa **y sus componentes, en caso contrario** lo definirá la SAGADEGRO **para su seguimiento.**

c) Recepción de solicitudes de apoyo y los documentos establecidos en las presentes Reglas de Operación, **hasta el 29 de febrero y se reabre al 8 de junio.**

d) La SAGADEGRO determinará el proceso de dictaminar las solicitudes de apoyo presentado y aquellas que obtengan dictamen favorable, en términos de lo dispuesto en las presentes Reglas de Operación **y veda electoral.**

Pueden acceder al Programa **de Pesca y Acuicultura**, todas las personas físicas y morales que cumplan con los requisitos siguientes:

a) Afectaciones Climatológicas.

- Solicitud de apoyo en escrito libre, firmado por la o el solicitante o representantes de la organización;

- Permiso de pesca vigente;
- Registro Federal de Contribuyentes (Cooperativa y representante legal);
- Identificación oficial (socias y socios beneficiados);
- Clave Única de Registro de Población (socias y socios beneficiados);
- Comprobante de domicilio (luz, teléfono, predial, agua), con una vigencia no mayor a tres meses anteriores a la fecha de solicitud (socias y socios beneficiados), y
- Última Acta de Asamblea certificada.

b) Equipamiento.

- Publicación de la Convocatoria **en caso defina la SAGADEGRO;**
- Llenado de formato de Solicitud Única de Apoyo **en caso defina la SAGADEGRO;**
-
-
-
-
-
-

d) Mejoramiento Productivo de Lagunas y Embalses.

- **Solicitud de apoyo en escrito libre, firmado por la persona solicitante o representante de la organización.**
- **Acreditar la actividad pesquera o acuícola con Permiso de Pesca o Registro Nacional de Pesca y Acuicultura vigente, expedido por la CONAPESCA.**
- **Copias de identificación oficial del INE, Curp actualizada y comprobante de domicilio no mayor a tres meses.**

8.1. Casos Especiales.

.....

.....

8.2. Casos de Emergencia o Desastre.

.....

8.3. Suspensión o Cancelación del Programa Social.

.....

8.4. Integración del Padrón de Personas Beneficiarias.

.....

.....

.....

9. Mecánica Operativa del Programa Social.

9.1. Instancia Ejecutora y/o Responsable.

.....

.....

.....

9.2. Proceso de Incorporación al Programa Social.

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....



•.....

•.....

•.....

.....

.....

10. Evaluación.

.....

.....

.....



10.1. Indicadores (Construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados - Anexo 1.

.....

								
Ficha Técnica Indicadores del Desempeño Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027								
RAMO: 26 Recursos Estatales FECHA: 17 ENE 2024								
FONDO: Inversión Estatal Directa (IED)								
NOMBRE DEL PROGRAMA: Pesca y Acuicultura.								
EJE TEMÁTICO: 2. Desarrollo Económico Sostenible								
OBJETIVO: 2.35 Lograr la autosuficiencia alimentaria via el aumento de la producción y la productividad agropecuaria y acuícola, pesquera								
ESTRATEGIA: 2.35.1 Impulsar la capacidad productiva con apoyos directos a productores agropecuarios y								
LÍNEA DE ACCIÓN: 2.35.1.3 Impulsar la pesca ribereña, la acuicultura y la maricultura con apoyos directos a productores								
Datos de identificación del indicador								
Clave	Nombre	Fuente						
2.35.1.3	Porcentaje de incremento en la producción pesquera	SAGADEGRO						
Definición		Nivel en la MIR						
Contribuir a que pescadores de bajos ingresos fortalezcan su actividad y se incorporen al sector productivo.		Fin						
Método de cálculo		Unidad de Medida.						
[(Produccion pesquera de la entidad en el año /Produccion pesquera de la entidad en el año-1)-1]X100		Toneladas						
Frecuencia de medición	Desagregación geográfica	Serie de información disponible						
Anual	Estatal	2023						
Sentido del indicador		Línea base						
Ascendente		<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <th>Año</th> <th>Periodo</th> <th>Valor</th> </tr> <tr> <td>2023</td> <td>Anual</td> <td>10,800</td> </tr> </table>	Año	Periodo	Valor	2023	Anual	10,800
Año	Periodo	Valor						
2023	Anual	10,800						
Parámetros de semaforización		Metas						
Verde	Amarillo	Rojo						
68-100(98-100)	34-67(34-67)	0-33(0-33)						
2024		Anual						
100								
Variables que conforman el indicador								
Nombre	Unidad de medida	Fuente de información						
Produccion pesquera de la entidad en el año	Porcentaje	www.campoaguerrero.gob.mx						
Produccion pesquera de la entidad en el año-1								
Observaciones								
Fortalecer la actividad pesquera ribereña, reduciendo los riesgos inherentes a la misma, mediante sistemas de seguridad en la pesca que posibiliten la prevención de siniestros; así como contribuir e incrementar la producción y acuícola a través de la renovación y apoyo en equipo; los cuales se entregarán de manera directa y sin intermediarios que darán bienestar a las familias de las y los pescadores.								
Responsable del indicador								
Nombre del Servidor Público	Dependencia	Área						
Biol. Alejandro Zepeda Castorena	Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural	Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural						
Nombre del puesto, encargo o comisión	Teléfono	Correo electrónico						
Secretario de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural	7474719210							
Elaboró	Revisó	Autorizó						
Ecol. Miguel Balleza Garcia Director General de Pesca y Acuicultura	MVZ. Salvador G. Mojica Morga Subsecretario de Ganadería y Pesca	Biol. Alejandro Zepeda Castorena Secretario de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural						

Recinto del Poder Ejecutivo, Edificio Tierra Caliente, planta baja, correo electrónico: dge.seplader@guerrero.gob.mx



Ficha Técnica
Indicadores del Desempeño
Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027



SECRETARÍA DE
AGRICULTURA,
GANADERÍA, PESCA Y
DESARROLLO RURAL

RAMO: 26		FECHA: 17 ENE 2024	
FONDO Inversión Estatal Directa			
NOMBRE DEL PROGRAMA: Pesca y Acuicultura.			
EJE TEMÁTICO: 2. Desarrollo Económico Sostenible			
OBJETIVO: 2.35 Lograr la autosuficiencia alimentaria vía el aumento de la producción y la productividad agropecuaria y acuícola, pesquera			
ESTRATEGIA: 2.35.1 Impulsar la capacidad productiva con apoyos directos a productores agropecuarios y			
LÍNEA DE ACCIÓN: 2.35.1.3 Impulsar la pesca ribereña, la acuicultura y la maricultura con apoyos directos a productores			
Datos de identificación del indicador			
Clave	Nombre		Fuente
2.35.1.2	Porcentaje de pescadores atendidos con el Programa de Pesca y Acuicultura		SAGADEGRO
Definición		Nivel en la MIR	Dimensión
Los pescadores y acuícolas del Estado mejoran su actividad productiva		Propósito	EFICACIA
Método de cálculo			Unidad de Medida.
(Numero de pescadores solicitantes que son beneficiados /Numero de pescadores que solicitan apoyo)X100			Pescadores
Frecuencia de medición	Desagregación geográfica		Serie de información disponible
Anual	Estatal		
Sentido del indicador	Línea base		
	Año	Periodo	Valor
ASCENDENTE	2023	Anual	1,000
Parámetros de semaforización		Metas	
Verde	Amarillo	Rojo	
88-100% (88-100)	54-87% (54-87)	0-53% (0-53)	
	Año	Periodo	Valor
	2024	Anual	100
Variables que conforman el indicador			
Nombre		Unidad de medida	Fuente de información
Numero de pescadores solicitantes que son beneficiados		Pescadores	www.campoaguerrero.gob.mx
Numero de pescadores que solicitan apoyo			
Observaciones			
Fortalecer la actividad pesquera ribereña, reduciendo los riesgos inherentes a la misma, mediante sistemas de seguridad en la pesca que posibiliten la prevención de siniestros; así como contribuir e incrementar la producción y acuícola a través de la renovación y apoyo en equipo; los cuales se entregarán de manera directa y sin intermediarios que darán bienestar a las familias de las y los pescadores.			
Responsable del indicador			
Nombre del Servidor Público		Dependencia	Área
MVZ. Salvador Guadalupe Mojica Morgia		Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural	Subsecretaría de Ganadería y Pesca
Nombre del puesto, encargo o comisión		Teléfono	Correo electrónico
Subsecretario de Ganadería y Pesca		747 47 1 9210	
Elaboró	Revisó		Autorizó
Ecol. Miguel Balleza García	MVZ. Salvador G .Mojica Morgia		Biol. Alejandro Zepeda Castorena
Director General de Pesca y Acuicultura	Subsecretario de Ganadería y Pesca		Secretario de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural

Recinto del Poder Ejecutivo, Edificio Tierra Caliente, planta baja, correo electrónico: dge.seplader@guerrero.gob.mx



Ficha Técnica
Indicadores del Desempeño
Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027



RAMO: 26		Recursos Estatales		FECHA: 17 ENE 2024	
FONDO (2)		Inversión Estatal Directa			
NOMBRE DEL PROGRAMA: Pesca y Acuicultura.					
EJE TEMÁTICO: 2 Desarrollo Económico Sostenible					
OBJETIVO: 2.35 Lograr la autosuficiencia alimentaria vía el aumento de la producción y la productividad agropecuaria y acuícola, pesquera					
ESTRATEGIA: 2.35.1 Impulsar la capacidad productiva con apoyos directos a productores agropecuarios y					
LÍNEA DE ACCIÓN: 2.35.1.3 Impulsar la pesca ribereña, la acuicultura y la maricultura con apoyos directos a productores					
Datos de identificación del indicador					
Clave	Nombre			Fuente	
2.35.1.3	Porcentaje de apoyos entregados con el programa de pesca y acuicultura			campo.guerrero.gob.mx	
Definición			Nivel en la MIR	Dimensión	
Apoyar a pescadores con la reactivación de la plataforma de geolocalización, apoyo económico por contingencias			Componente	Eficiencia	
Método de cálculo				Unidad de Medida.	
(Número de apoyos entregados a pescadores y acuacultores/Número total de solicitudes de apoyo emitidas por pescadores y acuacultores)x100				Porcentaje	
Frecuencia de medición		Desagregación geográfica		Serie de información disponible	
anual		ESTATAL		2023	
Sentido del indicador		Línea base			
ascendente		Año	Periodo	Valor	
		2023	ANUAL	2,124	
Parámetros de semaforización		Metas			
Verde	Amarillo	Rojo	Año	Periodo	Valor
88-100%(88-100)	34-87%(34-87)	0-33%(0-33)	2024	Anual	100%
Variables que conforman el indicador					
Nombre		Unidad de medida		Fuente de información	
Número de apoyos entregados a pescadores y acuacultores		Porcentaje		www.campo.guerrero.gob.mx	
Número total de solicitudes de apoyo emitidas por pescadores y acuacultores					
Observaciones					
Fortalecer la actividad pesquera ribereña, reduciendo los riesgos inherentes a la misma, mediante sistemas de seguridad en la pesca que posibiliten la prevención de siniestros; así como contribuir e incrementar la producción y acuícola a través de la renovación y apoyo en equipo; los cuales se entregarán de manera directa y sin intermediarios que darán bienestar a las familias de las y los pescadores.					
Responsable del indicador					
Nombre del Servidor Público		Dependencia		Área	
MVZ. Salvador Guadalupe Mojica Morga		SAGADEGRO		Subsecretaría de Ganadería y Pesca	
Nombre del puesto, encargo o comisión		Teléfono		Correo electrónico	
Subsecretario de Ganadería y Pesca		74747 1-92-10			
Elaboró (39)		Revisó (40)		Autorizó	
Ecol. Miguel Balleza García Director Gral. de Pesca y Acuicultura		MVZ. Salvador G. Mojica Morga Subsecretario de Ganadería y Pesca		Biol. Alejandro Zepeda Castorena Secretario de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural	

Dirección General de Evaluación

Recinto del Poder Ejecutivo, Edificio Tierra Caliente, planta baja, correo electrónico: dge.seplader@guerrero.gob.mx



TRANSFORMADOS
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
1917 - 1917

Ficha Técnica
Indicadores del Desempeño
Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027



SECRETARÍA DE
AGRICULTURA,
GANADERÍA, PESCA Y
DESARROLLO RURAL

RAMO: (1)		Recursos Estatales		FECHA: 17 ENE 2024	
FONDO (2)		Inversión Estatal Directa			
NOMBRE DEL PROGRAMA: Pesca y Acuicultura					
EJE TEMÁTICO: 2 Desarrollo Económico Sostenible					
OBJETIVO: 2.35 Lograr la autosuficiencia alimentaria via el aumento de la producción y la productividad agropecuaria y acuícola, pesquera.					
ESTRATEGIA: 2.35.1 Impulsar la capacidad productiva con apoyos directos a productores agropecuarios y					
LÍNEA DE ACCIÓN: 2.35.1.3 Impulsar la pesca ribereña, la acuicultura y la maricultura con apoyos directos a productores					
Datos de identificación del indicador					
Clave	Nombre				Fuente
2.35.1.3	Reactivar la plataforma satelital para la geolocalización de embarcaciones				
Definición		Nivel en la MIR	Dimensión		
Reactivar la plataforma de geolocalización satelital para embarcaciones que por algun evento no pueden regresar a		Actividad 1	Eficiencia		
Método de cálculo				Unidad de Medida.	
(Número alertas emitidas /Número de GPS distribuidos)x100				PORCENTAJE	
Frecuencia de medición	Desagregación geográfica		Serie de información disponible		
Trimestral	ESTATAL		2023		
Sentido del indicador		Línea base			
ascendente		Año	Periodo	Valor	
		2024	ANUAL	424	
Parámetros de semaforización		Metas			
Verde	Amarillo	Rojo	Año	Periodo	Valor
68-100%(68-100)	34-67%(34-67)	0-33%(0-33)	2024	ANUAL	100%
Variables que conforman el indicador					
Nombre		Unidad de medida	Fuente de información		
Número alertas emitidas		Porcentaje	www.campeguerrero.gob.mx		
Número de GPS distribuidos					
Observaciones					
Fortalecer la actividad pesquera ribereña, reduciendo los riesgos inherentes a la misma, mediante sistemas de seguridad en la pesca que posibiliten la prevención de siniestros; así como contribuir e incrementar la producción y acuícola a través de la renovación y apoyo en equipo; los cuales se entregarán de manera directa y sin intermediarios que darán bienestar a las familias de las y los pescadores.					
Responsable del indicador					
Nombre del Servidor Público		Dependencia	Área		
Ecol. Miguel Balleza Garcia		SAGADEGRO	Ion General de Pesca y Acuicultura		
Nombre del puesto, encargo o comisión		Teléfono	Correo electrónico		
Director General de Pesca y Acuicultura		747 47 1 92 10	miguel.balleza@sagadegro.gob.mx		
Elaboró (39)		Revisó (40)		Autorizó	
Ecol. Miguel Balleza Garcia Director Gral. de Pesca y Acuicultura		MVZ. Salvador G. Mojica Morga Subsecretario de Ganadería y Pesca		Biol. Alejandro Zepeda Castorena Secretario de la SAGADEGRO	

Dirección General de Evaluación

Recinto del Poder Ejecutivo, Edificio Tierra Caliente, planta baja, correo electrónico: dge.seplader@guerrero.gob.mx



TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
1914-2024

Ficha Técnica
Indicadores del Desempeño
Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027



SECRETARÍA DE
AGRICULTURA,
GANADERÍA, PESCA Y
DESARROLLO RURAL

RAMO:		26 RECURSOS ESTATALES		FECHA: 17/01/24	
FONDO:		Inversión Estatal Directa			
NOMBRE DEL PROGRAMA: Pesca y Acuicultura.					
EJE TEMÁTICO: Desarrollo Económico Sostenible					
OBJETIVO: 2.35. Lograr la autosuficiencia alimentaria via el aumento de la producción y la productividad agropecuaria y acuícola, pesquera.					
ESTRATEGIA: 2.35 Impulsar la capacidad productiva con apoyos directos a productores agropecuarios y					
LÍNEA DE ACCIÓN: 2.35.1.3 Impulsar la pesca ribereña, la acuicultura y la maricultura con apoyos directos a productores					
Datos de identificación del indicador					
Clave	Nombre			Fuente	
2.35.1.3	Beneficiar con apoyo económico a pescadoras y pescadores afectados por contingencias climatológicas				
Definición			Nivel en la MIR	Dimensión	
Beneficiar con apoyo económico a pescadoras y pescadores afectados por contingencias climatológicas			Actividad 2	Eficacia	
Método de cálculo				Unidad de Medida.	
(Número de pescadores beneficiados con apoyo por contingencias climatológicas / Número de solicitudes de pescadores que solicitan apoyo por contingencias)				porcentaje	
Frecuencia de medición		Desagregación geográfica		Serie de información disponible	
anual		estatal		2021	
Sentido del indicador		Línea base			
ascendente		Año	Periodo	Valor	
		2023	anual	1,600.00	
Parámetros de semaforización		Metas			
Verde	Amarillo	Rojo	Año	Periodo	Valor
98-100%(98-100)	34-67%(34-67)	0-33%(0-33)	2024	anual	100.00
Variables que conforman el indicador					
Nombre		Unidad de medida		Fuente de información	
Número de pescadores beneficiados con apoyo por		porcentaje			
Número de solicitudes de pescadores que solicitan apoyo por contingencias climatológicas					
Observaciones					
Fortalecer la actividad pesquera ribereña, reduciendo los riesgos inherentes a la misma, mediante sistemas de seguridad en la pesca que permitan la prevención de siniestros; así como contribuir e incrementar la producción y acuícola a través de la renovación y apoyo en equipo; los cuales se entregarán de manera directa y sin intermediarios que darán bienestar a las familias de las y los pescadores.					
Responsable del indicador					
Nombre del Servidor Público		Dependencia		Área	
Ecol. Miguel Balleza Garcia		SAGADEGRO		Dinamización General de Pesca y Acuicultura	
Nombre del puesto, encargo o comisión		Teléfono		Correo electrónico	
Director General de Pesca y Acuicultura		747 47 1 92 10		migel.balleza@sagadegro.gob.mx	
Elaboró		Revisó		Autorizó	
Ecol. Miguel Balleza Garcia		Mvz. Salvador G. Mojica Morga		Biol. Alejandro Zepeda Castorena	
Dirección General de Pesca y Acuicultura		Subsecretario de Ganadería y Pesca		Secretario de la SAGADEGRO	

Dirección General de Evaluación

Recinto del Poder Ejecutivo, Edificio Tierra Caliente, planta baja, correo electrónico: dge.seplader@guerrero.gob.mx



ESTADO DE GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
1917 - 2017

Ficha Técnica
Indicadores del Desempeño
Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027



SECRETARÍA DE
AGRICULTURA,
GANADERÍA, PESCA Y
DESARROLLO RURAL

RAMO: 26		Recursos Estatales		FECHA: 17 ENE 2024	
FONDO:		Inversión Estatal Directa			
NOMBRE DEL PROGRAMA: Pesca y Acuicultura					
EJE TEMÁTICO: 2 Desarrollo Económico Sostenible					
OBJETIVO: 2.35 Lograr la autosuficiencia alimentaria vía el aumento de la producción y la productividad agropecuaria y acuícola, pesquera					
ESTRATEGIA: 2.35.1 Impulsar la capacidad productiva con apoyos directos a productores agropecuarios y					
LÍNEA DE ACCIÓN: 2.35.1.3 Impulsar la pesca ribereña, la acuicultura y la maricultura con apoyos directos a productores					
Datos de identificación del indicador					
Clave	Nombre			Fuente	
2.35.1.3	Beneficiar a cooperativas pesqueras con apoyos económicos o en especie para adquirir equipo de pesca selectiva y de acuicultura, y repoblar con				
Definición			Nivel en la MIR	Dimensión	
Beneficiar a cooperativas pesqueras con apoyos económicos o en especie para adquirir equipo de pesca selectiva y de			Actividad 3	Eficiencia	
Método de cálculo				Unidad de Medida.	
(Número de apoyos entregados /Número total de solicitudes de apoyo)x100				Porcentaje	
Frecuencia de medición		Desagregación geográfica		Serie de información disponible	
anual		ESTATAL		2023	
Sentido del indicador		Línea base			
		Año	Periodo	Valor	
ascendente		2023	ANUAL	100	
Parámetros de semaforización		Metas			
Verde	Amarillo	Rojo	Año	Periodo	Valor
88.00% (88-100)	54.29% (34-87)	0.00% (0-33)	2024	ANUAL	100
Variables que conforman el indicador					
Nombre		Unidad de medida		Fuente de información	
Número de apoyos entregados		Porcentaje		www.campoaguerrero.gob.mx	
Número total de solicitudes de apoyo					
Observaciones					
Fortalecer la actividad pesquera ribereña, reduciendo los riesgos inherentes a la misma, mediante sistemas de seguridad en la pesca que posibiliten la prevención de siniestros; así como contribuir e incrementar la producción y acuícola a través de la renovación y apoyo en equipo; los cuales se entregarán de manera directa y sin intermediarios que darán bienestar a las familias de las y los pescadores.					
Responsable del indicador					
Nombre del Servidor Público		Dependencia		Área	
Ecol. Miguel Balleza García		SAGADEGRO		Jefe General de Pesca y Acuicultura	
Nombre del puesto, encargo o comisión		Teléfono		Correo electrónico	
Director General de Pesca y Acuicultura		747 47 1 92 10		miguel.balleza@sagadegro.gob.mx	
Elaboró (39)		Revisó (40)		Autorizó	
Ecol. Miguel Balleza García Director Gral. de Pesca y Acuicultura		MVZ. Salvador G. Mojica Morga Subsecretario de Ganadería y Pesca		Biol. Alejandro Zepeda Castorena Secretario de la SAGADEGRO	

Dirección General de Evaluación

Recinto del Poder Ejecutivo, Edificio Tierra Caliente, planta baja, correo electrónico: dge.seplader@guerrero.gob.mx

10.2. Seguimiento.

.....

10.3. Auditoría.

.....

11. Mecanismo de Entrega del Apoyo.

.....

.....

.....

12. Derechos y Obligaciones de las Personas Beneficiadas.

a) Derechos.

.....

.....

b) Obligaciones.

.....

.....

.....

.....

12.1. Causales de Suspensión o Baja de las Personas Beneficiadas.

•.....

•.....

•.....

•.....

•.....

12.2. Proceso de Baja.

.....

13. Instancias Participantes.

.....

•.....

•.....

•.....

•.....

Unidades y dependencias involucradas.

.....

.....

Etapas en la que interviene las dependencias involucradas

.....

13.1. Instancia Normativa.

.....

14. Transparencia

14.1. Promoción y Difusión del Programa Social.

.....

.....

.....

.....

14.2. Contraloría Social.

.....



.....

.....

.....

14.3. Protección de Datos Personales.

.....

.....

14.4. Quejas y Denuncias.

.....

.....

•.....

•.....

•.....

•.....

•.....

14.5. Acciones de Blindaje.

.....

“El Programa de Pesca y Acuicultura es de carácter público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso con fines distintos a los establecidos en el Programa”.

14.6. Acta de Donación. (Anexo 2).

.....

Acta de Entrega-Recepción.

Por lo que corresponde al componente de Seguridad y Vida en el Mar, **se contempla** solo el pago de la reactivación, mediante la realización de un contrato de servicios, en el que el proveedor asignado y/o autorizado por parte de la SEFINA **debe reactivar la plataforma satelital del servicio anual con 424 dispositivos de localización satelital; por lo que, no aplica para este apartado.**

.....

Por lo que corresponde al componente de Equipamiento se elaborará el acta respectiva de entrega-recepción **con la cooperativa pesquera** del o los conceptos apoyados, debiendo adjuntar la documentación siguiente: (Anexo 2).

Por lo que corresponde al Componente de Mejoramiento Productivo de Lagunas y Embalses, se deberá contar con la solicitud de una o más cooperativas pesquera o acuícolas que sean activas en su aprovechamiento del cuerpo de agua para su repoblación con especies comerciales como tilapia, trucha o camarón. (Anexo 2).

15. Perspectiva de Género.

.....

16. Enfoque de Derechos.

.....

17. Acciones Contra el SARS-COV 2.

.....

18. Anexos que reflejen la entrega del apoyo (Económico, Especie o Servicios).

Anexo 1.- MIR

Anexo 2.- Acta de entrega, Relación de personas beneficiadas del componente, Afectaciones Climatológicas; Acta de entrega del apoyo al beneficiario del componente Seguridad y vida en el mar; y Acta de Entrega del apoyo al beneficiario del componente Equipamiento.

Anexo 1.- MIR

			
<p>NOMBRE DEL ENTE PÚBLICO: SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO RURAL</p>			
<p>MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS</p>			
<p>DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA (DETALLE DE LA MATRIZ)</p>			
<p>Nombre del Programa presupuestario:</p>		<p>Ramo</p>	<p>Unidad Responsable</p>
<p>PROGRAMA DE PESCA Y ACUACULTURA</p>		<p>PODER EJECUTIVO</p>	<p>SECRETARÍA DE AGRICULTURA, PESCA</p>
<p>Clave y Modalidad del Programa Presupuestario</p>	<p>6091 S</p>	<p>Ejercicio Fiscal</p>	
		<p>2024</p>	
		<p>Enfoques transversales</p>	
		<p>0</p>	
<p>Clasificación Funcional</p>			
<p>Finalidad</p>	<p>Fortalecer la actividad pesquera ribereña</p>		
<p>Función</p>	<p>Reactivación de equipo de localización satelital y/o radiocomunicación. Contribuir a mitigar las afectaciones económicas de las familias que se dedican a la extracción de moluscos bivalvos. Incrementar la producción de pescadores y acuacultores a través de la renovación de equipamiento, material y enseres de pesca selectiva o equipo para la acuicultura. Repoblar los cuerpos de agua, lagunas costeras y presas con especies comerciales como tilapia, camarón y trucha para contribuir al equilibrio productivo y ambiental.</p>		
<p>Subfunción</p>	<p>Reactivación de la plataforma satelital del servicio anual de hasta 424 dispositivos de localización satelital. Beneficiar hasta 1,995 personas buceadores, pescadores y acuacultores con apoyos económicos y/o en especie con un valor de \$1,400.00 (Mil cuatrocientos pesos 00/100 m.n.) que pueden ser otorgados a las y los afectados dependiendo cuando se presente y se declare la veda y/o la afectación climática. Beneficiar hasta 397 cooperativas de pescadores y acuacultores con el mejoramiento y/o renovación y/o dotación de equipamiento, material y enseres de pesca selectiva o equipo para la acuicultura. Repoblar los cuerpos de agua, lagunas costeras y presas, sembrando hasta 1,212,500 crías de tilapia, trucha o postlarvas de camarón.</p>		
<p>Actividad Institucional</p>	<p>Actividades de pesca, acuicultura y caza</p>		

Alineación al Plan Estatal de Desarrollo				
Eje de la política pública del PED al cual está vinculado el Pp.	2 DESARROLLO ECONOMICO SOSTENIBLE			
Objetivo del eje de política pública del PED al cual está vinculado el Programa presupuestario.	2.35 LOGRAR LA AUTOSUFICIENCIA ALIMENTARIA VIA EL AUMENTO DE LA PRODUCCION Y LA PRODUCTIVIDAD AGROPECUARIA Y ACUICOLA, PESQUERA			
Estrategia	2.35.1 IMPULSAR LA CAPACIDAD PRODUCTIVA CON APOYOS DIRECTOS A PRODUCTORES AGROPECUARIOS Y PESQUEROS DE PEQUEÑA MEDIANA ESCALA, CON ENFOQUE AGROECOLOGICO			
Línea de acción	2.35.1.3 IMPULSAR LA PESCA RIBEREÑA, LA ACUACULTURA Y LA MARICULTURA CON APOYOS DIRECTOS A PRODUCTORES			
Objetivo estratégico de la dependencia o entidad al cual está vinculado el Programa presupuestario. (MISIÓN)	DE GUERRERO, MEDIANTE LA IMPLEMENTACION DE PROGRAMAS, PROYECTOS Y ACCIONES ESTRATEGICAS ORIENTADAS A ELEVAR LA PRODUCTIVIDAD, LA CALIDAD, LA INOCUIDAD Y LA COMPETITIVIDAD DE LOS SECTORES AGROPECUARIOS, PESQUEROS Y ACUICOLAS, PRIVILEGIANDO LA AUTOSUFICIENCIA AGROALIMENTARIA, ASI COMO EL INCREMENTO AL VALOR AGREGADO Y LA COMERCIALIZACION DE SUS PRODUCTOS, A FIN DE MEJORAR LA ECONOMIA Y LAS CONDICIONES DE VIDA DE LAS FAMILIAS DEL MEDIO RURAL.			
COMPONENTES	Pescadores apogados con equipo de rastreo satelital	Porcentaje de pescadores apogados con GPS	Plataforma Nacional de Transparencia https://www.plataformadetransparencia.org.mx/	Los pescadores emiten alertas S.O.S
	Pescadores atendidos por Contingencias Climatológicas	Porcentaje de pescadores atendidos por afectaciones climatologicas	Plataforma Nacional de Transparencia https://www.plataformadetransparencia.org.mx/	Los pescadores esperan que COPRISEG emita la alerta sanitaria
	Equipamiento pesquero y acuicola otorgado	Porcentaje de pescadores beneficiados con equipo pesquero y acuicola	Plataforma Nacional de Transparencia https://www.plataformadetransparencia.org.mx/	Los pescadores solicitan equipamiento
	Mejoramiento productivo de lagunas y embalses.	Porcentaje de pescadores beneficiados con la siembra de especies comerciales.	Plataforma Nacional de Transparencia https://www.plataformadetransparencia.org.mx/	los pescadores solicitan la siembra sp.

ACTIVIDADES	Reactivar la plataforma satelital con el servicio anual de 424 dispositivo GPS	Porcentaje de cooperativas pesqueras beneficiadas con GPS	Plataforma Nacional de Transparencia https://www.plataformadetransparencia.org.mx/	La direccion general de pesca y acuacultura realiza el tramite para solicitar el recurso
	Dar seguimineto al alertamiento de GPS de un total 424 para aplicación de protocolo	Porcentaje de apoyo a pescadores que activan alerta GPS	Plataforma Nacional de Transparencia https://www.plataformadetransparencia.org.mx/	La direccion general pesca y acuacultura a da seguimient o a las alertas S.O.S
	Atender la declaratoria por COPRISEG por marea roja y/o por la Secretaria de proteccion civil por mar de fondo	Porcentaje de declaratorias de COPRISEG atendidas	Plataforma Nacional de Transparencia https://www.plataformadetransparencia.org.mx/	La direccion general de pesca y acuacultura atiende la alerta emitida por COPRISEG
	Recibir solicitudes de apoyo y documentos de pescadores y buceadores	Porcentaje de solicitudes de apoyo ingresadas por buceadores y pescadores	Plataforma Nacional de Transparencia https://www.plataformadetransparencia.org.mx/	Los pescadores y buceadores entregan las solicitudes de apoyos
	Entregar apoyo economico a pescadores afectados por contingencias climatológicas	Porcentaje de apoyos entregados por contingencias climatológicas	Plataforma Nacional de Transparencia https://www.plataformadetransparencia.org.mx/	Los pecadores acuden a recibir su apoyo

	Aperturar ventanilla de solicitudes de equipo y material de pesca y acuacultura	Porcentaje de solicitudes para equipo y material de pesca y acuacultura ingresadas en ventanilla	Plataforma Nacional de Transparencia https://www.plataformadetransparencia.org.mx/	Los pescadores acuden a ventanilla a dejar su solicitud
	Dictamar solicitudes de equipo y material de pesca y acuacultura	Porcentaje de solicitudes de equipo y material de pesca y acuacultura dictaminadas positivas	Plataforma Nacional de Transparencia https://www.plataformadetransparencia.org.mx/	La sagadegro dictamina las solicitudes
	Entregar equipo y material de pesca y acuacultura	Porcentaje de pescadores apoyados con equipamiento	Plataforma Nacional de Transparencia https://www.plataformadetransparencia.org.mx/	Los pescadores acuden a recibir el apoyo de equipamiento
	Siembra de crías de tilapia en lagunas costeras y presas importantes del Estado	Porcentaje de pescadores beneficiados con la siembra de especies comerciales.	Plataforma Nacional de Transparencia https://www.plataformadetransparencia.org.mx/	Los pescadores siembran especies comerciales.

**PROGRAMA DE PESCA Y ACUACULTURA 2024
 COMPONENTE: EQUIPAMIENTO
 ACTA DE ENTREGA - RECEPCIÓN**

Cooperativa			
Representante			
Municipio		Localidad	
Fecha de Solicitud			

Con base a la solicitud presentada por la organización antes mencionada para participar en el **Programa de Pesca y Acuicultura 2024**, en su componente **Equipamiento**, la Secretaría de Acuicultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural dictaminó positiva su solicitud conforme a los lineamientos establecidos en las Reglas de Operación del programa antes referido.

Concepto de apoyo:

Unidad	Cantidad	Descripción de apoyo

El beneficiario declara:

- Haber cumplido con los requisitos establecidos en las Reglas de Operación del Programa.
- Haber recibido en representación y con el testimonio de los miembros del comité de la cooperativa.
- Que los apoyos recibidos corresponden a las características requeridas por las Reglas de Operación del programa.

El beneficiario se obliga a:

- Aplicar los apoyos o subsidios recibidos a los fines autorizados.
- Aceptar y facilitar las auditorías por parte de la Auditoría Superior del Estado, Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental o cualquier otra autoridad competente, con el fin de verificar la correcta aplicación de los recursos otorgados, así como la supervisión de parte de la instancia ejecutora y normativa del programa.

Entrega de apoyos

En caso de que el beneficiario incumpla con cualesquiera de los requisitos establecidos en las **Reglas de Operación** relativas al presente programa, **le será cancelado el apoyo otorgado y se le requerirá la devolución del mismo**, sin perjuicio de que se le apliquen acciones de carácter jurídico y administrativas que emprenda la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural, así como las instancias fiscalizadoras.

_____ Gro., a _____ de _____ de 2024.

Entrega

Recibe

**SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA Y DESARROLLO RURAL
PROGRAMA DE PESCA Y ACUACULTURA 2024
COMPONENTE MEJORAMIENTO PRODUCTIVO DE LAGUNAS Y EMBALSES.**

ACTA DE ENTREGA–RECEPCIÓN.

En la localidad de _____, perteneciente al municipio de _____, del estado de Guerrero, siendo las _____ horas del día __ del mes de _____ del año 2024, se reunieron los siguientes:

PARTICIPANTES

El C. _____, en su carácter de beneficiario y/o representante legal de _____, quién acredita ser beneficiario del Programa _____ mismo que le fue autorizado por la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural, la dotación de _____ crías de _____ (tilapia, trucha o postlarva de camarón), para su siembra en _____ (laguna, presa, estanquería y jaulas; por lo que se hace:

CONSTAR

La recepción a la entera satisfacción, por el(los) beneficiario(s), de los bienes y/o servicios los cuales se describen a continuación:

CANTIDAD DE CRÍAS O POST LARVAS	
Aportación Estatal	
Otros:	

Total	
--------------	--

Descripción de los bienes y/o servicios recibidos.

Asimismo, el beneficiario declara:

- Haber cumplido con los requisitos establecidos en las Reglas de Operación del Programa.
- Que los apoyos recibidos corresponden a las características requeridas que el Programa establece en Reglas de Operación.

A la firma de este documento se le reitera al beneficiario que el proveedor es responsable de garantizar las buenas prácticas de siembra, engorda y cosecha de la especie otorgada por esta Secretaría.

En caso de que las visitas de inspección realizadas, revelen una utilización inadecuada del apoyo otorgado, se procederá a cancelar los estímulos que pudieran ser programados en lo futuro para el beneficiario.

Una vez leída la presente, siendo las _____ horas de la misma fecha de su inicio, firman para constancia los que en ella intervinieron.

RECIBE

C.

Nombre y Firma del Representante legal

ENTREGA

C.

Director General de Pesca y Acuicultura.

TESTIGO

“Este programa es de carácter público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso con fines distintos a los establecidos en el programa”.

TRANSITORIOS

Primero. El presente Acuerdo de Modificación, entrará en vigor al siguiente día de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.

Segundo. Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Acuerdo de Modificación.

Dado en el "Recinto de las Oficinas del Poder Ejecutivo del Estado", el inmueble ubicado en el número 62, Edificio Norte Planta Baja, en Boulevard René Juárez Cisneros, Código Postal 39074, colonia Ciudad de los Servicios, en Chilpancingo de los Bravo, capital del estado de Guerrero, a los dieciséis días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro.

**EL SECRETARIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO RURAL.
BIOL. ALEJANDRO ZEPEDA CASTORENA.
Rúbrica.**

ACUERDO DE MODIFICACIÓN AL ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DESARROLLO SOSTENIBLE EN ZONAS MARGINADAS, PARA QUE SE AMPLÍE SU VIGENCIA POR EL PERIODO QUE SE ENCUENTRE EN APLICACIÓN DICHO PROGRAMA.

Al margen un sello con el Escudo Oficial que dice: Gobierno del Estado Libre y Soberano de Guerrero.- Poder Ejecutivo.

BIOLOGO ALEJANDRO ZEPEDA CASTORENA, SECRETARIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO RURAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 87 Y 88 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO; 47 FRACCIÓN I DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL, Y EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 1 PÁRRAFO SEGUNDO, 4, 9, 14, 22 APARTADO A FRACCIÓN XII Y 34 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE GUERRERO NÚMERO 242; 1, 2 FRACCIÓN I, 18 Y 25 DE LA LEY NÚMERO 454 DE PRESUPUESTO Y DISCIPLINA FISCAL DEL ESTADO DE GUERRERO; 18 FRACCIÓN I Y 106 DE LA LEY NÚMERO 814 DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE DEL ESTADO DE GUERRERO; EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 47 Y ANEXOS 23 (E12) Y 23-A, DEL DECRETO NÚMERO 680 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE GUERRERO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, Y LOS LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS SOCIALES ESTATALES PARA EL PERIODO 2022-2027.

CONSIDERANDO

Que el Plan Nacional de Desarrollo (2019-2024) tiene como compromiso garantizar el

acceso a los derechos para el bienestar de todas las personas, empezando por aquellas poblaciones que históricamente han sido marginadas y oprimidas, las cuales incluyen a los pueblos originarios y a quienes tienen hoy los ingresos más bajos y las opciones de vida más limitadas.

Que es importante enmarcar la Agenda 2030 y focalizar los objetivos de desarrollo sostenible plasmados en el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027 y dar continuidad a los compromisos voluntarios internacionales para permanecer en la agenda global, y seguir realizando una planeación estratégica en pro de las y los guerrerenses.

Que el gobierno de Guerrero trabaja incansablemente para abatir las desigualdades y romper los desequilibrios en el estado, para salir de la marginación y del rezago social, para que las y los ciudadanos, recuperen la confianza en las acciones implementadas por el gobierno; combatiendo la corrupción y mejorando el desarrollo económico y rural, generando oportunidades para todas y todos los guerrerenses, brindando tranquilidad, seguridad y paz en la sociedad.

Que las políticas públicas específicamente hacia el sector agropecuario y pesquero que incidan en el incremento de la capacidad productiva y la calidad de vida de las y los habitantes de las zonas rurales; se emprenden programas especiales dirigidos a zonas marginadas y zonas de atención prioritaria rurales, con el fin de brindar las condiciones necesarias para el desarrollo humano en el estado de Guerrero, a fin de reescribir la historia de los guerrerenses en lo individual y colectivo, que permitan consolidar el crecimiento económico con equidad, estabilidad social y sustentabilidad.

Que conforme a la Ley Número 814 de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Guerrero, el gobierno del estado tiene entre otros objetivos, impulsar prioritariamente el desarrollo productivo-económico y social de las comunidades rurales de mayor marginación, considerando el ordenamiento ecológico territorial, y la consiguiente reconversión productiva sustentable, para avanzar en el abatimiento del rezago que presentan las regiones del estado.

Que el Decreto Número 680 del Presupuesto de Egresos del Estado de Guerrero para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado No. 104 Alcance I de fecha 29 de diciembre de 2023, instituye que se ejercitarán los recursos bajo una política de gasto público, que permita dar cumplimiento a lo que globalmente prevén las dimensiones, ejes temáticos, objetivos, estrategias y líneas de acción del Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027 orientados a los sectores, municipios y comunidades más desprotegidos del estado.

Que el citado Decreto Número 680, señala que las secretarías, dependencias y entidades de la administración pública estatal, podrán ejercer los montos para programas y proyectos de inversión aprobados en este presupuesto, en los términos de las disposiciones emitidas por la Secretaría de Finanzas y Administración del estado y la Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional, en función de la disponibilidad presupuestal y financiera del estado.

Que el multicitado Decreto Número 680 en su artículo 47 fracción I establece que las dependencias y entidades de la administración pública serán responsables de emitir las Reglas de Operación o, en su caso, las modificaciones a aquellas que continúen vigentes.

Que el artículo 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Número 242, contempla que la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural, es el órgano encargado de promover y fomentar el desarrollo agrícola, forestal, ganadero, pesquero, así como del manejo de los recursos naturales en el estado, procurando la participación de las mujeres en igualdad de condiciones, en estas actividades de diseño, planeación y cumplimiento.

Que la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural, tendrá a cargo la implementación, operación, ejecución, evaluación y administración del Programa Desarrollo Sostenible en Zonas Marginadas.

Que el mencionado Programa, tiene como objetivo general, contribuir a la seguridad alimentaria en unidades de producción agrícolas, pecuarias, pesqueras y acuícolas, mediante la implementación, operación, ejecución, evaluación y administración del citado Programa que conlleve al incremento gradual de la producción de alimentos a efecto de mejorar las condiciones de vida y generar mejores ingresos para las familias del medio rural.

Que derivado del Acuerdo por el que se crea el Programa Desarrollo Sostenible de Zonas Marginadas y se emiten sus Reglas de Operación, emitido por la C. Gobernadora Mtra. Evelyn Cecilia Salgado Pineda, publicadas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero No. 30 Alcance II de fecha 14 de abril del 2023, deja las bases como sustento legal para emitir las subsecuentes, por lo que las modificaciones que no se contemplan en los numerales se mantendrán vigentes y que de existir dichas modificaciones se resaltarán en letra negrita para conocimiento en general.

Que en apego al artículo tercero transitorio del Acuerdo por el que se crea el Programa Desarrollo Sostenible en Zonas Marginadas, y se emiten sus Reglas de Operación, menciona que, a partir de la entrada en vigor del presente Acuerdo, las Reglas de Operación del Programa Desarrollo Sostenible en Zonas Marginadas, subsecuentes o sus modificaciones serán emitidas por la persona titular de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural, responsable directa de la operación y ejecución de estas.

Que por lo anteriormente expuesto, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO DE MODIFICACIÓN AL ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DESARROLLO SOSTENIBLE EN ZONAS MARGINADAS, PARA QUE SE AMPLÍE SU VIGENCIA POR EL PERIODO QUE SE ENCUENTRE EN APLICACIÓN DICHO PROGRAMA.

Artículo Único: Se modifican los numerales 1.1. Antecedentes, 2.1. Diagnóstico, 2.1.1. Población Potencial, 2.1.3. Población Beneficiaria, 2.1.4. Población Indígena, 2.2.

Fundamento Legal, 2.3. Definiciones y Siglas, 3.1. Objetivo General, 3.2. Objetivo Específico, 3.3. Cobertura, 3.4. Alcances, 4. Metas Físicas, 5. Programación presupuestal, 5.1. Gastos de Operación, 6. Criterios y Requisitos de Elegibilidad, 7. Tipo, Monto y Periodicidad del Apoyo, 7.1 Características de los Apoyos, 8. Criterios de Selección, 9.1. Instancia Ejecutora y/o Responsable, 9.2. Proceso de Incorporación al Programa Social, 10. Evaluación, 10.1. Indicadores, 10.2. Seguimiento, 11. Mecanismos de Entrega del Apoyo, 12. Derechos y Obligaciones de las Personas Beneficiadas, 12.1. Causales de Suspensión o Baja de las Personas Beneficiadas, 12.2. Proceso de Baja, 13.1. Instancia Normativa, 14.1. Promoción y Difusión del Programa Social, 14.5. Acciones de Blindaje, 15. Perspectiva de Género y 18. MIR de las Reglas de Operación del Programa Desarrollo Sostenible en Zonas Marginadas para el Ejercicio Fiscal 2023, para quedar como sigue:

REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DESARROLLO SOSTENIBLE EN ZONAS MARGINADAS.

1. Introducción.

1.1. Antecedentes.

El Programa de Desarrollo Sostenible en Zonas Marginadas (PDSZM), **fue creado mediante Acuerdo publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero No. 30 Alcance II, de fecha 14 de abril de 2023, para atender** las localidades de alto y muy alto grado de marginación (CONAPO 2020) y zonas de atención prioritaria rurales con alto y muy alto grado de rezago social (DECRETO por el que se formula la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para el año 2023).

El diseño del PDSZM fue enfocado a contribuir mejorando las condiciones de vida de los habitantes en rezago social mediante el subsidio de apoyos de autosuficiencia alimentaria, **mediante la entrega de especies pecuarias productivas y material vegetativo.**

2. Alineación Programática al PED y/o PND.

.....

.....

2.1. Diagnóstico.

.....

En el año **2022** se contabilizaron **299,587 UP Agropecuarias Activas** en el estado de Guerrero, **las cuales tienen 1, 183,959 hectáreas de superficie agrícola** caracterizadas en su generalidad por destinar la mayor parte de su producción al autoconsumo (**Censo Agropecuario 2022**).

En el estado de Guerrero, el principal problema del **87.8%** de las unidades de producción son los altos costos de insumos y servicios, del total de personas ocupadas en las unidades de producción agropecuaria **88.5%** son hombres y **11.5%** mujeres, **es importante resaltar que en los últimos quince años ha disminuido la participación de la mujer en las labores agropecuarias y del campo bajando un 3.8% a partir del 2007, asimismo el 21.2% del total de las y los productores son mayores de 65 años de edad y 51 de cada 100 productoras y productores se consideran indígenas (Censo Agropecuario 2022).**

.....

.....

(Tabla)

Asimismo, en el Decreto por el que se formula la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para el año **2024**, se encuentra la clasificación de Zonas de Atención Prioritaria Rurales en el Anexo A y en el cual se localizan los municipios del estado que cumplen con la condición de alto o muy alto grado de rezago social.

2.1.1. Población Potencial.

La población potencial engloba a 1,396 localidades con alta marginación y 1,497 localidades con muy alta marginación, dando un total de 2,893 localidades de acuerdo a CONAPO 2020, asimismo serán incluidos los 29 municipios con alto y muy alto rezago social, de acuerdo al Decreto por el que se formula la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para el año **2024**.

2.1.2. Población Objetivo.

.....

2.1.3. Población Beneficiaria.

Se beneficiará **únicamente a las mujeres principalmente jefas de familia de las regiones Sierra y Montaña, en forma individual**, las cuales deberán estar ubicadas en localidades con índices de alto y muy alto grado de marginación de acuerdo a CONAPO 2020 y en zonas de atención prioritaria rurales definidas como alto y muy alto grado de rezago social, de acuerdo al Decreto por el que se formula la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para el año **2024, asimismo la SAGADEGRO podrá determinar las localidades a apoyar de los municipios de Acapulco y Coyuca de Benítez que resultaron afectadas por el Huracán Otis del 2023. Lo anterior, con la finalidad de proporcionar autosuficiencia alimentaria y detonar la producción de alimento básico con alto valor proteico en las comunidades rurales, asimismo la cantidad de apoyos otorgados quedará sujeta a la disponibilidad presupuestal del Programa.**

2.1.4. Población Indígena.

Consciente de la problemática que comparten las comunidades *indígenas* del estado de Guerrero, en cuanto al rezago social, el Programa brindará apoyos a todas las regiones principalmente a mujeres indígenas, afro-guerrerenses y mestizas, **en por lo menos el 30% de los apoyos totales, esto con la intención de defender e implementar los derechos de las comunidades originarias.**

2.2. Fundamento Legal.

.....

a)

b)

c)

d)

e)

f)

g)

h) Decreto Número **680** del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal **2024**;

l)

j)

k)

l)

m)

n) Lineamientos para la Elaboración de las Reglas de Operación de los Programas Sociales Estatales para el periodo 2022-2027;

o) **Ley Número 102 para el Desarrollo Social del Estado de Guerrero, y**

p) Todos aquellos ordenamientos normativos que sean aplicables.

2.3. Definiciones y Siglas.

Definiciones:

.....

.....

.....

.....

Apoyos: Se refiere al subsidio que se otorga a **las mujeres mayores de edad** solicitantes y beneficiarias que cumplen con los requisitos, documentos, caracterización y trámites a que se refieren los presentes lineamientos, que se financian con los recursos fiscales autorizados.

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

Siglas:

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

3. Objetivos y Alcances.

3.1. Objetivo General.

Elevar gradualmente la producción y productividad brindando seguridad alimentaria para que esta sea fuente de bienestar y desarrollo en las zonas rurales, mediante proyectos **productivos, que** generen autosustentabilidad, promoviendo la inclusión social y el desarrollo sostenible en las localidades marginadas, zonas de atención prioritaria rural **principalmente en las regiones** sierra, montaña y las establecidas por la SAGADEGRO.



3.2. Objetivo Específico.

Dotar a mujeres principalmente jefas de familia de localidades marginadas y de zonas de atención prioritaria rurales con 10 aves productoras de huevo para plato y equipamiento para la elaboración de huertos de traspatio y paquete de semillas de hortalizas.

3.3. Cobertura.

El Programa se implementará a nivel estatal; siendo la SAGADEGRO quien determine la entrega de apoyos en las localidades.

3.4. Alcances.

El Programa atiende a **las mujeres** que habitan en localidades con alto y muy alto grado de marginación y en zonas de atención prioritaria rurales definidas como alto y muy alto grado de rezago social, a través de proyectos productivos y estratégicos para aumentar su producción e incrementar su productividad, atendiendo su derecho a la seguridad social y derecho a la alimentación.

La entrega de los apoyos en este Programa se realizará en especie; en forma de otorgamiento de subsidios directos, los cuales podrán ser otorgados en eventos públicos, **puediendo ser** entregados de forma simbólica en eventos y **su instalación se realizará con el apoyo de la beneficiaria**, en el predio indicado en la solicitud de ingreso al Programa.

4. Metas Físicas.

Se entregarán 529 paquetes de apoyo específicos a mujeres principalmente jefas de familia ubicadas en las localidades marginadas y de zonas de atención prioritaria rurales, **priorizando mujeres indígenas, afro-guerrerenses y mestizas, los cuales consistirán en 10 aves productoras de huevo para plato y equipamiento para la elaboración de huertos de traspatio como es tinaco de 1100 litros, 20 m de rollo de manguera, pistola metálica para riego, carretilla, rastrillo jardinero, azadón jardinero, pala redonda, bebedero automático, comedero de 10 kg, rollo de malla gallinera, paquete de semillas de hortalizas, lámina de cartón con 20 piezas y malla ciclónica de conformidad a la demanda y disponibilidad presupuestal.**

*Estos conceptos de apoyo, son indicativo, no limitativos y podrán considerarse **otros apoyos, asimismo podrán considerarse apoyos para los grupos de trabajo denominados Centros de Desarrollo Integral Sustentable creados por SAGADEGRO en el 2023, previa autorización del titular de la SAGADEGRO. La cantidad de apoyos otorgados quedará sujeta a la disponibilidad presupuestal del Programa.**

5. Programación Presupuestal.

El Programa, cuenta con un presupuesto aprobado de \$8, 180,460.20 (Ocho millones ciento ochenta mil cuatrocientos sesenta pesos 20/100 m.n.), recursos presupuestales provenientes de Inversión Estatal Directa, de acuerdo al Decreto Número 680 del Presupuesto de Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024, mismos que están sujetos a la disponibilidad de los ingresos recaudados por la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Guerrero.

Calendario de gasto:

Concepto	M E S E S 2024												
	En e	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	
Gastos de inversión	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$2,115,046.394	\$1,940,000.00	\$1,940,000.00	\$1,940,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$ 7,935,046.394
Gastos de operación	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$65,413.806	\$60,000.00	\$60,000.00	\$60,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$ 245,413.806
TOTAL	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$2,180,460.20	\$2,000,000.00	\$2,000,000.00	\$2,000,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$ 8,180,460.20

5.1. Gastos de Operación.

Concepto	Monto
Gastos de inversión	\$7,935,046.394
Gastos de operación	245,413.806 (3%)
Total	\$8,180,460.20

En el presente Programa se considera el 3.0% para el concepto de gastos de operación, los cuales serán utilizados en los gastos generados en la entrega de los apoyos a la población beneficiada con una inversión de \$245,413.806 (Doscientos cuarenta y cinco mil cuatrocientos trece pesos 806/100 m.n.) con recursos estatales provenientes del Programa de Inversión Estatal Directa (IED), los cuales serán erogados en los capítulos 2000, 3000 y 5000 de acuerdo a lo establecido al Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública, los cuales ampararán los costos generados por la operación del Programa y principalmente en los siguientes rubros: equipamiento, mobiliario, remodelación y mantenimiento de inmuebles, de equipo de cómputo y de equipo de transporte, así como arrendamiento de equipo de impresión, servicios de impresión, consumibles, herramientas, papelería, y todo material análogo que mejore y transforme los espacios de trabajo y la imagen institucional, que beneficie la operación del Programa; alimentación, hospedaje, peajes y pasajes para el cumplimiento de labores y/o comisiones que realice el personal propio de la estructura orgánica del gobierno del estado y el

personal contratado por la SAGADEGRO, cuyo objetivo incluya operación, seguimiento, supervisión y control por sí solas o en su conjunto.

6. Criterios y Requisitos de Elegibilidad.

.....

Se otorgarán los beneficios a las **mujeres principalmente jefas familias** que no hayan tenido estos tipos de apoyos de SAGADEGRO en los últimos tres años, pertenecientes a localidades con alto y muy alto grado de marginación del estado (CONAPO 2020), y de zonas de atención prioritaria rurales definidas con alto y muy alto grado de rezago social, de acuerdo al Decreto por el que se formula la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para el año **2024**.

El **100%** de los apoyos serán otorgados a mujeres y jefas de familia **mayores de edad** integradas en los estratos denominados Unidad Económica Rural en el sector rural y pesquero; E1-Familiar de subsistencia sin vinculación al mercado, E2-Familiar de subsistencia con vinculación al mercado y E3-En transición en el estado de Guerrero, proporcionalmente divididos entre mujeres indígenas, afro-guerrerenses, mestizas, jóvenes, adultas, **adultas mayores** y discapacitadas.

7. Tipo, Monto y Periodicidad del Apoyo.

Tipo	Monto de Apoyo	Periodicidad
Especie	Subsidio de hasta \$15,000.00	Único

7.1 Características de los Apoyos.

Concepto de Apoyo	Características
Equipamiento de huerto de traspatio	El apoyo constará de 10 aves productoras de huevo para plato y equipamiento para la elaboración de huertos de traspatio como es tinaco de 1100 litros, 20 m de rollo de manguera, pistola metálica para riego, carretilla, rastrillo jardinero, azadón jardinero, pala redonda, bebedero automático, comedero de 10 kg, rollo de malla gallinera, paquete de semillas de hortalizas, lámina de cartón con 20 piezas y malla ciclónica

Los montos y conceptos de apoyo, son indicativos, no limitativos y podrán considerarse otros apoyos, **asimismo podrán considerarse apoyos para los grupos de trabajo denominados Centros de Desarrollo Integral Sustentable creados por SAGADEGRO en el 2023, previa autorización del titular de la SAGADEGRO.** La cantidad de apoyos otorgados quedará sujeta a la disponibilidad presupuestal del Programa.

7.2. Recursos no Devengados.

.....

7.3. Resguardo de la Documentación.

.....

7.4. Supervisión y Control.

.....

8. Criterios de Selección.

En este Programa solo participan localidades con alto y muy alto grado de marginación en el estado de Guerrero (CONAPO 2020), zonas de atención prioritaria rurales definidas con alto y muy alto grado de rezago social, de acuerdo al Decreto por el que se formula la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para el año **2024, para** lograr incidir en el objetivo planteado para las familias, personas, productoras y productores que no hayan tenido estos tipos de apoyos en los últimos tres años.

8.1. Casos Especiales.

.....

8.2. Casos de Emergencia o Desastre.

.....

8.3. Suspensión o Cancelación del Programa.

.....

8.4. Integración del Padrón de Personas Beneficiarias.

.....

9. Mecánica Operativa del Programa.

9.1. Instancia Ejecutora y/o Responsable.

La instancia ejecutora del Programa será la SAGADEGRO, a través de la Subsecretaría de Desarrollo Rural Sustentable, en cumplimiento a las Reglas de Operación y tendrá la responsabilidad de verificar que la formulación de los expedientes técnicos de los proyectos, reúnan los requisitos exigidos por la instancia normativa, tales como apego a la planeación

estratégica, programación, presupuesto, calendario de ejecución, ejercicio y control del gasto público.

Para la evaluación interna y constante de las acciones a desarrollar en la ejecución del Programa, existirá un Comité de Evaluación; dicho comité es un órgano colegiado que tendrá como objetivo conocer y resolver los asuntos del Programa, especialmente, la autorización de solicitudes de apoyo; el cual estará integrado de la manera siguiente:

- a) La persona titular de la SAGADEGRO, que fungirá como presidenta o presidente;**
- b) La persona titular de la Subsecretaría de la SAGADEGRO;**
- c) La persona titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la SAGADEGRO;**
- d) La persona titular de la Unidad de Planeación y Presupuesto de la SAGADEGRO, y**
- e) La persona titular de la Delegación Administrativa de la SAGADEGRO.**

La Subsecretaría de la SAGADEGRO, será la responsable directa de la ejecución del Programa, quien a su vez será la responsable de registrar las solicitudes presentadas por la población, productoras y productores y quien revisará e integrará en los expedientes de las personas beneficiarias el acta de entrega y fotografía del apoyo otorgado; hecho lo anterior procederá a realizar el trámite de pago ante la Delegación Administrativa quien realizará el pago de los apoyos adquiridos al proveedor correspondiente.

9.2. Proceso de Incorporación al Programa Social.

Una vez publicadas las Reglas de Operación del Programa, la SAGADEGRO, a través de la Subsecretaría de Desarrollo Rural Sustentable, dará inicio a la promoción y difusión para dar a conocer la mecánica operativa a través de sus delegaciones regionales, así como la página oficial de la SAGADEGRO: campoguerrero.gob.mx. La documentación necesaria para tener acceso a los paquetes de apoyo subsidiados por el PDSZM será la siguiente:

- Solicitud de apoyo individual.**
- Copia de INE (vigente).**
- Copia de la CURP.**
- Copia del comprobante de domicilio o constancia de radicación (no mayor a tres meses).**
- Documento que acredite la legal propiedad del predio en el que se instalará el apoyo: Certificado Parcelario o Constancia de Posesión o Arredramiento no mayor a 5 ha, avalado por la autoridad correspondiente (original y copia para cotejo).**

.....

10. Evaluación.

.....

.....

La SAGADEGRO, será la responsable de atender las evaluaciones a las que haya lugar; lo anterior teniendo como base al Decreto Número 680 del Presupuesto de Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024 específicamente al anexo 25 Sistema de Evaluación del Desempeño.

10.1. Indicadores (Construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados. -Anexo 1)



 		Ficha Técnica Indicadores del Desempeño Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027		 SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO RURAL	
RAMO:		26 RECURSOS ESTATALES		FECHA: 08/01/2024	
FONDO:		INVERSION ESTATAL DIRECTA (IED)			
NOMBRE DEL PROGRAMA:		Programa Desarrollo Sostenible en Zonas Marginadas 2024			
EJE TEMATICO: II. DESARROLLO ECONOMICO SOSTENIBLE					
OBJETIVO: 2.36 Fortalecer la actividad económica de los productores rurales, para generar bienestar y desarrollo.					
ESTRATEGIA: 2.36.1 Promover la inclusión de los productores rurales de pequeña y mediana escala para un desarrollo regional.					
LÍNEA DE ACCIÓN: 2.36.1.9 Transversalizar todos los programas de desarrollo rural con equidad de					
Datos de identificación del indicador					
Clave	Nombre				Fuente
2.36.1.9	Incremento de la Producción Hortícola y Huevo ara Plato en Guerrero.				SIAP 2022
Definición			Nivel en la MIR	Dimensión	
El indicador mide la tasa de crecimiento de la producción anual			Fin	Eficacia	
Método de cálculo				Unidad de Medida.	
Produccion del Año Anterior - Produccion del Año Actual / Produccion del Año Anterior*100				Porcentaje	
Frecuencia de medición		Desagregación geográfica		Serie de información disponible	
Anual		Estatal		Existe una línea base que cuantifica tasa de crecimiento de la producción estimada en el 2022 y que es la variable de referencia para medir incremento de esta.	
Sentido del indicador		Línea base			
Ascendente		Año	Periodo	Valor	
		2023	1	0%	
Parámetros de semaforización		Metas			
Verde	Amarillo	Rojo	Año	Periodo	Valor
0.50%	0.1-0.4%	<0.1%	2024	1	0.50%
Variables que conforman el indicador					
Nombre			Unidad de medida	Fuente de información	
Incremento de la Produccion			Porcentaje	SIAP	
Observaciones					
La tasa de crecimiento de la producción se obtendrá de acuerdo al total de producción de los años 2022 y 2023.					
Responsable del indicador					
Nombre del Servidor Público			Dependencia	Área	
Ing. Esteban Eumir Salgado Lampart			SAGADEGRO	Unidad de Informacion y Estadística Agropecuaria	
Nombre del puesto, encargo o comisión			Teléfono	Correo electrónico	
Director de la Unidad de Información y Estadística Agropecuaria			7474719210 Ext 27149	informatica@sagadegro.gob.mx	
Elaboró		Revisó		Autorizó	
MVZ. Demian Cigarroa de la Rosa		Lic. Axel Lopez Serna		Biol. Alejandro Zepeda Castorena	
Director General de Proyectos Especiales		Encargado de Despacho Subsecretario de Desarrollo Rural Sustentable		Secretario de la SAGADEGRO	

Dirección General de Evaluación
 Recinto del Poder Ejecutivo, Edificio Tierra Caliente, planta baja, correo electrónico: dge.seplader@guerrero.gob.mx

 		Ficha Técnica Indicadores del Desempeño Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027				SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO RURAL	
RAMO:		26 RECURSOS ESTATALES		FECHA:		08/01/2024	
FONDO:		INVERSION ESTATAL DIRECTA (IED)					
NOMBRE DEL PROGRAMA:		Programa Desarrollo Sostenible en Zonas Marginadas 2024					
EJE TEMATICO: II. DESARROLLO ECONOMICO SOSTENIBLE							
OBJETIVO: 2.36 Fortalecer la actividad económica de los productores rurales, para generar bienestar y desarrollo.							
ESTRATEGIA: 2.36.1 Promover la inclusión de los productores rurales de pequeña y mediana escala para un desarrollo regional.							
LÍNEA DE ACCIÓN: 2.36.1.9 Transversalizar todos los programas de desarrollo rural con equidad de							
Datos de identificación del indicador							
Clave	Nombre					Fuente	
2.36.1.9	Poblacion Beneficiada para el Ejercicio en Curso					UNIDAD DE INFORMACIÓN Y ESTADÍSTICA AGROPECUARIA SAGADEGRO	
Definición				Nivel en la MIR		Dimensión	
El indicador mide el porcentaje de Poblacion Beneficiada en relacion al ejercicio anterior				Fin		Eficacia	
Método de cálculo					Unidad de Medida.		
PB= PBA / PBANT*100					Porcentaje		
Frecuencia de medición		Desagregación geográfica		Serie de información disponible			
Anual		Estatal		Se pretende conocer el porcentaje real de poblacion beneficiada en relacion al año anterior			
Sentido del indicador			Año	Periodo	Valor		
Ascendente			2023	1	0%		
Parámetros de semaforización				Metas			
Verde	Amarillo	Rojo	Año	Periodo	Valor		
85%	50- 84%	<50%	2024	1	85%		
Variables que conforman el indicador							
Nombre				Unidad de medida		Fuente de información	
PB= Poblacion Beneficiada				Porcentaje		Informes de Avance Físico	
Observaciones							
El indicador busca comparar estadísticamente, los beneficiarios de dicho programa en el año anteior							
Responsable del indicador							
Nombre del Servidor Público				Dependencia		Área	
Ing. Esteban Eumir Salgado Lampart				SAGADEGRO		Unidad de Informacion y Estadística Agropecuaria	
Nombre del puesto, encargo o comisión				Teléfono		Correo electrónico	
Director de la Unidad de Información y Estadística Agropecuaria				7474719210 Ext 27149		informatica@sagadegro.gob.mx	
Elaboró		Revisó		Autorizó			
MVZ. Demian Cigarroa de la Rosa		Lic. Axel Lopez Serna		Biol. Alejandro Zepeda Castorena			
Director General de Proyectos Especiales		Encargado de Despacho Subsecretario de Desarrollo Rural Sustentable		Secretario de la SAGADEGRO			

Recinto del Poder Ejecutivo, Edificio Tierra Caliente, planta baja, correo electrónico: dge.seplader@guerrero.gob.mx

 		Ficha Técnica Indicadores del Desempeño Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027				SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO RURAL	
RAMO:		26 RECURSOS ESTATALES		FECHA:		08/01/2024	
FONDO:		INVERSION ESTATAL DIRECTA (IED)					
NOMBRE DEL PROGRAMA:		Programa Desarrollo Sostenible en Zonas Marginadas 2024					
EJE TEMÁTICO: II. DESARROLLO ECONOMICO SOSTENIBLE							
OBJETIVO: 2.36 Fortalecer la actividad económica de los productores rurales, para generar bienestar y desarrollo.							
ESTRATEGIA: 2.36.1 Promover la inclusión de los productores rurales de pequeña y mediana escala para un desarrollo regional.							
LÍNEA DE ACCIÓN: 2.36.1.9 Transversalizar todos los programas de desarrollo rural con equidad de							
Datos de identificación del indicador							
Clave		Nombre				Fuente	
2.36.1.9		Dictaminación de Solicitudes Agropecuarias				UNIDAD DE INFORMACIÓN Y ESTADÍSTICA AGROPECUARIA SAGADEGRO	
Definición				Nivel en la MIR		Dimensión	
El indicador mide el porcentaje de solicitudes agropecuarias dictaminadas positivas en relación al total de solicitudes recibidas en ventanilla 2024				Fin		Eficacia	
Método de cálculo						Unidad de Medida.	
DSA= SADP / SARV*100						Porcentaje	
Frecuencia de medición		Desagregación geográfica		Serie de información disponible			
Anual		Estatal		Es importante conocer el porcentaje real de solicitudes agropecuarias que se atienden de alta marginación.			
Sentido del indicador				Año	Periodo	Valor	
Ascendente				2023	1	0%	
Parámetros de semaforización				Metas			
Verde	Amarillo	Rojo	Año	Periodo	Valor		
20-30%	6-19%	<5%	2024	1	15%		
Variables que conforman el indicador							
Nombre				Unidad de medida		Fuente de información	
Solicitudes Agrícolas, Pecuarias, Acuícolas y Pesqueros Dictaminadas Positivas				Porcentaje		Solicitudes Recibidas	
Observaciones							
El indicador medirá el porcentaje de solicitudes agropecuarias, dictaminadas positivas en relación a las solicitudes ingresadas, con lo cual conoceremos el el numero de productores agricolas beneficiados en el Estado							
Responsable del indicador							
Nombre del Servidor Público				Dependencia		Área	
Ing. Esteban Eumir Salgado Lampart				SAGADEGRO		Unidad de Información y Estadística Agropecuaria	
Nombre del puesto, encargo o comisión				Teléfono		Correo electrónico	
Director de la Unidad de Información y Estadística Agropecuaria				7474719210 Ext 27149		informatica@sagadegro.gob.mx	
Elaboró		Revisó			Autorizó		
MVZ. Demian Cigarroa de la Rosa		Lic. Axel Lopez Serna			Biol. Alejandro Zepeda Castorena		
Director General de Proyectos Especiales		Encargado de Despacho Subsecretario de Desarrollo Rural Sustentable			Secretario de la SAGADEGRO		

Dirección General de Evaluación
 Recinto del Poder Ejecutivo, Edificio Tierra Caliente, planta baja, correo electrónico: dge.seplader@guerrero.gob.mx

 		Ficha Técnica Indicadores del Desempeño Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027				SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO RURAL	
RAMO:		26 RECURSOS ESTATALES		FECHA:		08/01/2024	
FONDO:		INVERSION ESTATAL DIRECTA (IED)					
NOMBRE DEL PROGRAMA:		Programa Desarrollo Sostenible en Zonas Marginadas 2024					
EJE TEMATICO: II. DESARROLLO ECONOMICO SOSTENIBLE							
OBJETIVO: 2.36 Fortalecer la actividad económica de los productores rurales, para generar bienestar y desarrollo.							
ESTRATEGIA: 2.36.1 Promover la inclusión de los productores rurales de pequeña y mediana escala para un desarrollo regional.							
LÍNEA DE ACCIÓN: 2.36.1.9 Transversalizar todos los programas de desarrollo rural con equidad de							
Datos de identificación del indicador							
Clave	Nombre					Fuente	
2.36.1.9	Avance Físico - Financiero del Programa					Informes de Avance Físico-Financiero	
Definición				Nivel en la MIR		Dimensión	
El indicador proporciona el porcentaje de avance físico y financiero en relación a lo programado de acuerdo al presupuesto y ministraciones de este programa				Fin		Económica	
Método de cálculo						Unidad de Medida.	
AFF= AAFP / PR*100						Porcentaje	
Frecuencia de medición		Desagregación geográfica		Serie de información disponible			
Anual		Estatal		Se pretende conocer el porcentaje real del avance físico y financiero, en relación al presupuesto programado y ministrado hacia el programa			
Sentido del indicador			Línea base				
Ascendente			Año	Periodo	Valor		
			2023	1	0%		
Parámetros de semaforización			Metas				
Verde	Amarillo	Rojo	Año	Periodo	Valor		
100%	10 - 90%	<10%	2024	1	100%		
Variables que conforman el indicador							
Nombre				Unidad de medida		Fuente de información	
AF= Avance Financiero				Porcentaje		SIAP	
Observaciones							
Avance sujeto a disponibilidad presupuestal en el programa							
Responsable del indicador							
Nombre del Servidor Público				Dependencia		Área	
Ing. Esteban Eumir Salgado Lampart				SAGADEGRO		Informes de Avance Físico-Financiero	
Nombre del puesto, encargo o comisión				Teléfono		Correo electrónico	
Director de la Unidad de Información y Estadística Agropecuaria				7474719210 Ext 27149		informatica@sagadegro.gob.mx	
Elaboró		Revisó			Autorizó		
MVZ. Demian Cigarroa de la Rosa		Lic. Axel Lopez Serna			Biol. Alejandro Zepeda Castorena		
Director General de Proyectos Especiales		Encargado de Despacho Subsecretario de Desarrollo Rural Sustentable			Secretario de la SAGADEGRO		
Dirección General de Evaluación							

Recinto del Poder Ejecutivo, Edificio Tierra Caliente, planta baja, correo electrónico: dge.seplader@guerrero.gob.mx

10.2. Seguimiento.

El seguimiento del Programa se realizará por la Subsecretaría de Desarrollo Rural Sustentable de la SAGADEGRO de la siguiente forma: se podrán realizar hasta dos visitas de seguimiento escalonadas, a la población beneficiada con el PDSZM para constatar el grado de avance que lleven en su conformación y funcionamiento, así como para evaluar el proceso y finalización de los paquetes de subsidio entregados. Se diseñará un formato para darle seguimiento al desarrollo de estos apoyos y también se diseñará un cuestionario para evaluar el proceso y conclusión de estos subsidios. Para el desarrollo de estas actividades **se podrá apoyar de extensionistas contratados por la SAGADEGRO y/o** hacer colaboraciones con otras dependencias gubernamentales cuya área de trabajo sean las zonas rurales, así como a los centros educativos del nivel superior.

10.3. Auditoría.

.....

.....

11. Mecanismos de Entrega del Apoyo.

Las mujeres principalmente jefas de familia que pertenezcan a localidades de alta o muy alta marginación de acuerdo a CONAPO 2020 y en zonas de atención prioritaria rurales definidas como alto y muy alto grado de rezago social, de acuerdo al Decreto por el que se formula la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para el año **2024** y que hayan cumplido en tiempo y forma con el trámite de entrega de la documentación establecida en **el proceso de incorporación al Programa**, serán susceptibles de apoyo de acuerdo a la disponibilidad presupuestal del Programa.

12. Derechos y Obligaciones de las Personas Beneficiadas.

a) Derechos:

.....

- **Todas las mujeres mayores de edad ubicadas** en localidades de alta o muy alta marginación de acuerdo a CONAPO 2020 y en zonas de atención prioritaria rurales definidas como alto y muy alto grado de rezago social, de acuerdo al Decreto por el que se formula la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para el año **2024**, preferentemente, tienen derecho a participar y a beneficiarse del PDSZM, de acuerdo con los principios rectores de desarrollo social, así como a recibir un trato digno y respetuoso en los términos establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

.....

•.....

b) Obligaciones:

Las personas beneficiarias por el PDSZM están obligadas a:

•.....

•.....

•.....

•.....

•.....

•.....

•.....

•.....

12.1. Causales de Suspensión o Baja de las Personas Beneficiadas.

La SAGADEGRO podrá generar un padrón de personas físicas y morales, sin derecho a incentivos de los programas de esta Secretaría para los siguientes ejercicios fiscales, en el caso que las **personas beneficiarias** incumplan con las obligaciones expresadas en la presente Regla de Operación.

12.2. Proceso de Baja.

Las personas beneficiarias del Programa que incumplan con las obligaciones, y/o presenten documentos falsos, la instancia normativa, definirá la sanción a la que se hará acreedora; requiriendo la devolución del incentivo otorgado, más los productos financieros generados y será registrado por parte de la instancia ejecutora o la Unidad Responsable en el padrón de personas físicas y/o morales que pierden su derecho de recibir incentivos de esta Secretaría, hasta en tanto no se subsane el incumplimiento detectado.

13. Instancias Participantes.

.....

13.1. Instancia Normativa.

La SAGADEGRO, es la instancia normativa del Programa de Desarrollo Sostenible en Zonas Marginadas, en consecuencia, le corresponde la ejecución de las presentes Reglas de Operación, y la emisión de la convocatoria, y en general, la aplicación del marco normativo correspondiente a sus facultades y atribuciones.

14. Transparencia.

.....

14.1. Promoción y Difusión del Programa Social.

La SAGADEGRO, a través de la Subsecretaría de Desarrollo Rural Sustentable, dará difusión a la Convocatoria del PDSZM **2024** a nivel estatal, a través de sus Delegaciones Regionales, sobre todo en los municipios de mayor marginación. La atención a las y los beneficiarios potenciales se realizará de lunes a viernes de 09:00 a 15:00 horas en las instalaciones de las Delegaciones Regionales la SAGADEGRO y en la Dirección General de Proyectos Especiales ubicada en carretera nacional México - Acapulco, km. 274.5 Col. Burócratas, C.P. 39090, Chilpancingo, Guerrero, línea de atención 747 471 92 10 ext. 27110 y 27109. Asimismo, la convocatoria se dará a conocer en la página web: campoguerrero.gob.mx

14.2. Contraloría Social.

.....

.....

14.3. Protección de Datos Personales.

.....

14.4. Quejas y Denuncias.

.....

.....

•.....

•.....

•.....

•.....

•.....

14.5. Acciones de Blindaje.

.....

“Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa. **Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.**”

14.6. Acta de Donación. (Anexo 2)

.....

15. Perspectiva de Género.

El Programa PDSZM ha incorporado en su totalidad la perspectiva de género con el propósito de contribuir al acceso de las mujeres a los beneficios de este **Programa; de esta manera se contempla que los beneficios de este Programa lleguen a las mujeres que se encuentren en una condición de subsistencia para fortalecer sus procesos productivos.**

.....

16. Enfoque de Derechos.

.....

.....

.....

.....

.....

17. Acciones Contra el SARS-COV 2.

.....

18. Anexos que Reflejen la Entrega de Apoyos (Económico, Especie o Servicios).

Anexo 1.- MIR.

Anexo 2.- Acta de Entrega

Matriz de indicadores para Resultados				
	Resumen Narrativo	Indicadores de desempeño	Medios de Verificación	Supuestos
Fin	Contribuir a la seguridad alimentaria en las localidades de alto y muy alto de grado de marginación y zonas de atención prioritaria rurales definidas con alto y muy alto grado de rezago social, incrementando la producción de alimentos hortícolas y huevo de plato e incentivando a la comercialización local de excedentes de los productos.	Produccion del Año Anterior - Produccion del Año Actual / Produccion del Año Anterior*100	SIAP	Disponibilidad de recursos para la operación del programa Afectaciones de cosecha por fenómenos naturales Actualización anual de datos
Propósito (resultados)	La población del medio rural de las localidades de alto y muy alto de grado de marginación y zonas de atención prioritaria rurales definidas con alto y muy alto grado de rezago social obtienen autosuficiencia alimentaria.	Solicitudes Recibidas / Solicitudes recibidas Año anterior*100	Información originada por la institución responsable de ejecutar el programa con base en la cantidad de apoyos otorgados.	Disponibilidad de recursos para la operación del programa. Aumento en la Inflación y costos de los apoyos.
Componentes (Servicios y Productos)	Entrega de Apoyos agropecuarios a través del Programa de Desarrollo Sostenible en Zonas	Poblacion Beneficiada Año Actual / Poblacion beneficiaria ejercicio anterior*100	Información originada por la institución responsable de ejecutar el programa	Disponibilidad de recursos para la operación del programa. Aumento en la Inflación y costos de los apoyos.
Actividades (Procesos)	Recepcion de solicitudes en ventanilla para población, pertenecientes a localidades de alto y muy alto de grado de marginación, zonas de atención prioritaria rurales definidas con alto y muy alto grado de rezago social.	(Número de solicitudes ingresadas en este programa /Total de solicitudes ingresadas en ventanilla) x 100	Información originada por la institución responsable de ejecutar el programa	Disponibilidad de recursos para la operación del programa. Aumento en la Inflación y costos de los apoyos.
	Dictaminacion de las solicitudes agropecuarias aprobadas de acuerdo a los criterios de elegibilidad para beneficiarios pertenecientes a las localidades de alto y muy alto de grado de marginación, zonas de atención prioritaria rurales definidas con alto y muy alto grado de rezago social.	Solicitudes Agropecuarias Dictaminadas Positivas / Solicitudes Agropecuarias Recibidas en Ventanilla*100	Información originada por la institución responsable de ejecutar el programa	Disponibilidad de recursos para la operación del programa. Aumento en la Inflación y costos de los apoyos.
	Revisar avance financiero del Programa	Avance Fisico Financiero Programado / Presupuesto Recibido*100	Informes del Avance Fisico - Financiero Información originada por la institución responsable de ejecutar el programa	Disponibilidad de recursos para la operación del programa.

Anexo 2.

ACTA DE ENTREGA

En la localidad de _____, perteneciente al municipio de _____, siendo las _____ horas del día ____ del mes de _____ del año 2024, se reunieron los siguientes:

PARTICIPANTES

La C. _____, quien acredita ser beneficiaria de los apoyos recibidos a través de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural, con recursos de Inversión Estatal Directa-Programa Desarrollo Sostenible en Zonas Marginadas 2024, a cargo de la Subsecretaría de Desarrollo Rural Sustentable del gobierno del estado de Guerrero, motivo por el cual se hace:

CONSTAR

La recepción a la entera satisfacción, de los bienes y/o servicios los cuales se describe a continuación:

N	CONCEPTO	U. DE M.	CANTIDAD	TOTAL DE APOYO GUBERNAMENTAL
TOTAL:				

LA BENEFICIARIA:

Se obliga a:

- Dar buen uso, conservación y/o mantenimiento de los bienes recibidos, y
- Otorgar las facilidades y proporcionar la información necesaria a las instancias de coordinación, supervisión y control de los niveles de gobierno facultados para realizar visitas de inspección y monitoreo de los apoyos otorgados.
- Seguir las recomendaciones técnico-productivas emitidas por las instancias de gobierno.

Asimismo, la beneficiaria se compromete a que el bien o bienes recibidos por parte del Programa, serán conservados bajo su responsabilidad por un plazo mínimo de tres años con el fin de que estén disponibles para las supervisiones físicas y documentales de las instancias de control correspondientes.

Una vez leída la presente, siendo las _____ horas de la misma fecha de su inicio, se firma para constancia por los(as) que en ella intervinieron.

Entrega

Recibe

**Visto Bueno
SAGADEGRO**

Nombre y firma del(a) que entrega

Nombre y firma de la Beneficiaria

Nombre, firma y cargo del Funcionario(a)

PROGRAMA DESARROLLO SOSTENIBLE E ZONAS MARGINADAS 2024

SOLICITUD DE APOYO

Lugar y Fecha _____

**BIOL. ALEJANDRO ZEPEDA CASTORENA
SECRETARIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA,
PESCA Y DESARROLLO RURAL DEL
GOBIERNO DEL ESTADO
P R E S E N T E**

El (La) que suscribe la presente C: _____, que radica en la localidad de _____ Municipio de _____ del estado de Guerrero, tengo a bien, solicitarle apoyo del **Programa Desarrollo Sostenible en Zonas Marginadas 2024**, para la adquisición de:

N	CONCEPTO DE APOYO	U. DE M.	CANTIDAD
TOTAL:			

Dicho apoyo, es necesario para garantizar la seguridad alimentaria, mejorar los ingresos y otorgar a nuestras familias una mejor calidad de vida.

En espera de ser favorecido(a), reciba un cordial saludo.

Atentamente

C. _____
(Nombre y Firma del representante)

Adjuntar copia simple de la credencial de elector INE.

TRANSITORIOS

Primero. El presente Acuerdo de Modificación, entrará en vigor al siguiente día de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.

Segundo. Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Acuerdo de Modificación.

Dado en el "Recinto de las Oficinas del Poder Ejecutivo del Estado" en el inmueble, ubicado en el No. 62, Edificio Norte, Planta Baja, en Boulevard René Juárez Cisneros, Código Postal 39074, Colonia Ciudad de los Servicios en la Ciudad de Chilpancingo de los Bravo, capital del estado de Guerrero, a los dieciséis días del mes de febrero de dos mil veinticuatro.

EL SECRETARIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO RURAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO.

BIOL. ALEJANDRO ZEPEDA CASTORENA.

Rúbrica.



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO

TARIFAS

Inserciones

POR UNA PUBLICACIÓN	
PALABRA O CIFRA.....	\$ 3.26
POR DOS PUBLICACIONES	
PALABRA O CIFRA.....	\$ 5.43
POR TRES PUBLICACIONES	
PALABRA O CIFRA.....	\$ 7.60

Precio del Ejemplar

DEL DÍA	\$ 24.97
ATRASADOS.....	\$ 38.00

Suscripción en el Interior del País

SEIS MESES.....	\$ 543.94
UN AÑO.....	\$ 1,167.13

Dirección General del Periódico Oficial

Recinto de las Oficinas del Poder Ejecutivo del Estado
Edificio Montaña 2° Piso, Boulevard René Juárez Cisneros No. 62
Colonia Ciudad de los Servicios, C.P. 39074
Chilpancingo de los Bravo, Guerrero

<https://periodicooficial.guerrero.gob.mx/>



DIRECTORIO

Mtra. Evelyn Cecilia Salgado Pineda
Gobernadora Constitucional del Estado de Guerrero

Mtro. Ludwig Marcial Reynoso Núñez
Secretario General de Gobierno

Dra. Anacleta López Vega
Subsecretaria de Gobierno, Asuntos Jurídicos y Derechos
Humanos

Lic. Pedro Borja Albino
Director General del Periódico Oficial

